

Quito, 15 de enero de 2025

FINANFONDO-2025 –GERT-044

Magíster

Jaime Felipe Cabello Vivar

**COORDINADOR DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS
BIESS**

Señoras y señores

**ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
FINANFONDO FCPC**

Ciudad. –

Asunto: Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2024/ BIESS-CFCO-2024-0013- C y BIESS-CFCO-2024-0515-OF.

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a usted, el informe corte al 31 de diciembre de 2024 de gestión¹ realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC. Cabe señalar que los informes mensuales de gestión se han remitido junto a la factura de honorarios profesionales y su respectiva retención.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente

**Karla Ramírez
GERENTE FINANFONDO FCPC**

mjt

Adjunto:

- Informe de gestión al 31 de diciembre 2024
- Informes legales por los abogados externos
- Matriz POA PEI 2024
- Informe POA 2024

¹ 49.3 ESTATUTO Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la institución e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión

INFORME IV TRIMESTRE 2024 ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC

Representante Legal: Karla Margarita Ramírez Corral

Ingreso en funciones BIESS : 04 de mayo 2021 hasta 7 de septiembre 2023 y del 15 de febrero 2024 hasta la presente

Cédula: 1500847049

Fecha de retorno manos BIESS 15 de febrero de 2024

Número de partícipes: 1660 (Activos: 1172; Inactivos: 488)

I. ANTECEDENTES

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 44 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

Con fecha 8 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de entrega/recepción por parte del BIESS a los vocales principales del consejo de administración de FINANFONDO FCPC. Esto en cumplimiento de la resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, el cual declara la habilidad legal de la Ing. Karla Ramírez Corral, a fin de continuar con el proceso de transición de la Resolución JPRF-F-2021-005. Esto certificado por la notaría quincuagésima novena del cantón de Quito.

La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: "...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República".

Ante la aceptación del recurso de apelación aceptado a favor del ente de control, dicha institución con el objeto de hacer cumplir la resolución de segunda instancia procedió a expedir varios actos administrativos y oficios dirigidos al Banco del Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social, a fin de que retome la administración de FINANFONDO FCPC, al BIESS.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC" y contrato de mandato de 15 de febrero de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1660 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1172 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 488 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) asistente administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

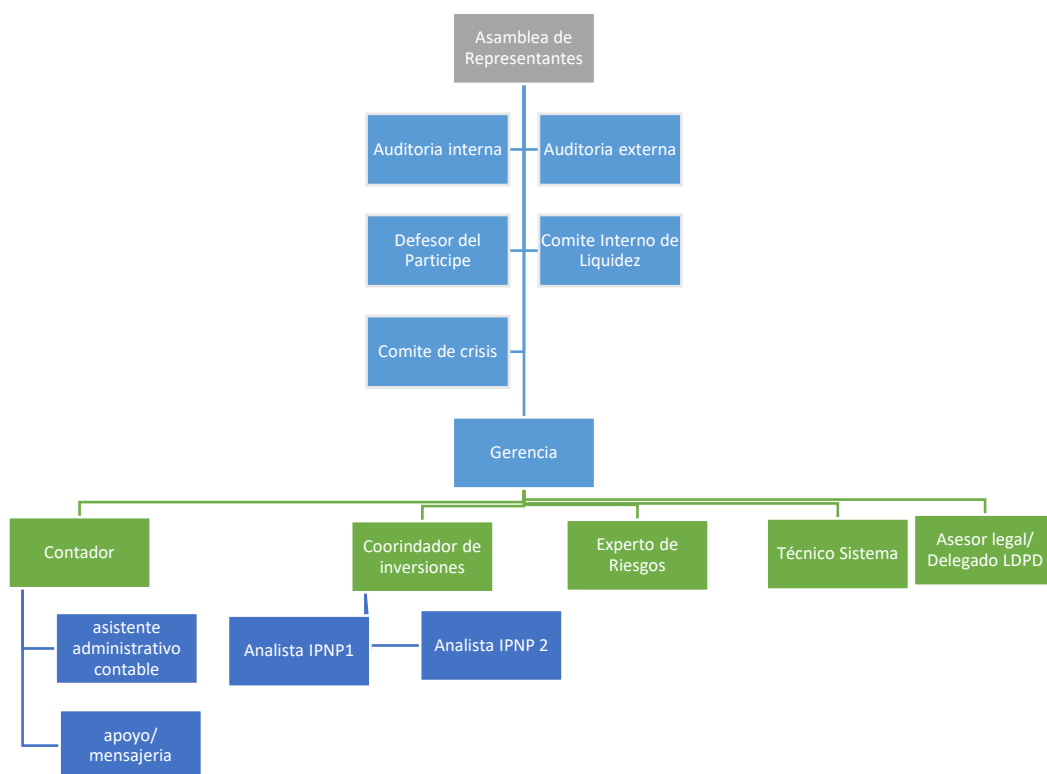


Figura 1 Organigrama Finanfondo

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes diciembre 2024:

FECHA	31/12/2023	31/12/2024
Número de partícipes	1707	1660
Activos	1173	1172
Pasivos	534	488
Desafiliación voluntaria	0	0

Cuadro Nro. 1

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Asistente administrativo contable

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a diciembre 2024, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	30/9/2024	31/12/2024	V.ABSOLUTA	V.RELATIVA
Número de partícipes	1686	1660		
Activos	1172	1172	0	0,00%
Pasivos	514	488	-26	-5,06%
Desafiliación voluntaria	0	0	0	0,00%
Financiamiento	\$25.811.241,90	\$ 26.068.402,38	\$257.160,48	1,00%
Aporte Personal y adicional	\$ 21.356.768,50	\$ 21.624.376,61	\$267.608,11	1,25%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.454.473,40	\$ 4.444.025,77	\$-10.447,63	-0,23%

Cuadro Nro. 2

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Asistente administrativo contable

A diciembre de 2024 se registra una variación de USD 257.160,48 en aportes personales y adicionales en comparación a septiembre de 2024, lo que **representa el aumento en un 1,00%; adicional** se refleja una constante nula en las desafiliaciones para el año 2024 ya que de acuerdo al POA y el informe de riesgos no se procesaron desafiliaciones.

II. INFORME FINANCIERO COMPARATIVO diciembre 2023 – diciembre 2024

Código	Cuenta	2023	2024	Variación
1	ACTIVOS	27,094,896	29,340,845	2,245,950
11	FONDOS DISPONIBLES	531,816	1,012,416	480,601
1101	CAJA	100	100	-
110110	CAJA CHICA	100	100	-
1102	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	531,716	1,012,316	480,601
110205	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	531,716	1,012,316	480,601
11020503	BANCO DEL PACIFICO	51,877	468,775	416,898
11020504	BANCO INTERNACIONAL	151,849	181,469	29,621
11020505	BANCO DEL AUSTRO	150,974	-	-150,974
11020506	COOP. ALIANZA DEL VALLE	177,016	181,198	4,182
11020507	DINERS CLUB DEL ECUADOR	-	180,875	180,875
12	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	9,337,008	9,993,648	656,641
1201	INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	9,337,008	9,993,648	656,641
120105	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	9,337,008	9,993,648	656,641

12010502	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	922,500	-	-922,500
12010504	COOPERATIVA COOPROGRESO	-	2,500,000	2,500,000
12010505	COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE	500,001	2,500,000	1,999,999
12010506	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.	217,936	840,000	622,064
12010507	COOPERATIVA ALIANZA DEL VALLE	1,026,989	1,560,000	533,011
12010513	BANCO DEL PACIFICO	1,000,000	-	-1,000,000
12010516	BANCO DEL PICHICHA	263,137	-	-263,137
12010518	BANCO DEL AUSTRO	-	2,300,000	2,300,000
12010522	COOPERATIVA EL SAGRARIO	387,999	-	-387,999
12010534	COOP AHO Y CREDITO POLICIA NACIONAL	1,026,989	-	-1,026,989
12010535	BANCO DE MACHALA SA	1,423,761	-	-1,423,761
12010536	BANCO PROCREDIT SA	1,423,761	-	-1,423,761
12010537	COOP. AHO. Y CREDITO 23 DE JULIO	926,000	293,648	-632,352
12010538	BANCO AMAZONAS	217,936	-	-217,936
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	13,913,312	14,812,699	899,386
1301	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	9,857,986	10,561,649	703,663
1301001	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER SENAE	8,735,003	9,330,788	595,785
1301002	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER MF	1,122,983	1,230,861	107,879
1302	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	-	-
1302001	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS SENAE	-	-	-
1302002	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS MF	-	-	-
1303	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	160,007	145,784	-14,224
1303001	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS SENAE	123,719	130,996	7,277
1303002	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS MEF	36,288	14,788	-21,501
1304	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	89,526	38,753	-50,773
1304001	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS SENAE	88,327	36,297	-52,030
1304002	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS MF	1,199	2,456	1,257
1305	PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	33,596	18,636	-14,960
1305001	PRESTAMOS PRENDARIOS POR VENCER SENAE	12,000	9,369	-2,631
1305002	PRESTAMOS PRENDARIOS POR VENCER MF	21,596	9,266	-12,329
1308	PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	317	-	-317
1308001	PRESTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS SENAE	-	-	-
1308002	PRESTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS MF	317	-	-317
1309	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,791,772	4,057,999	266,227
1309001	PRESTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER SENAE	3,164,185	3,416,839	252,654
1309002	PRESTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER MF	627,587	641,160	13,573
1310	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	-	-
1310001	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS SENAE	-	-	-
1310002	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS MF	-	-	-
1311	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	86,429	102,224	15,795
1311001	PRESTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS SENAE	86,429	102,224	15,795
1312	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	3,855	296	-3,559
1312001	PRESTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS SENAE	78	-	-78
1312002	PRESTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS MF	3,777	296	-3,482
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	-110,176	-112,642	-2,467
139905	(QUIROGRAFARIOS)	-72,421	-31,388	41,033
139910	(PRENDARIOS)	-78	-44	34
139915	(HIPOTECARIOS)	-37,676	-81,210	-43,534
14	CUENTAS POR COBRAR	1,619,617	1,857,011	237,394
1401	RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	313,397	324,684	11,287
140105	INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	313,397	324,684	11,287
14010501	POR COBRAR BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	36,055	-	-36,055
14010506	POR COBRAR COOP. AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO	-	84,135	84,135
14010508	POR COBRAR COOP. AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE	35,067	50,635	15,568
14010509	CUENTAS POR COBRAR BANCO DEL PACIFICO SA	37,525	-	-37,525
14010510	POR COBRAR COOP AHO Y CREDITO POLICIA NACIONAL	35,492	-	-35,492
14010512	POR COBRAR COOP. AHO. CREDITO ANDALUCIA LTDA.	6,278	28,413	22,135
14010515	POR COBRAR BANCO DEL AUSTRO	-	74,654	74,654
14010516	POR COBRAR COOP. 29 DE OCTUBRE	7,066	84,563	77,497
14010517	POR COBRAR BANCO DE MACHALA SA	54,103	-	-54,103
14010518	POR COBRAR BANCO PROCREDIT SA	54,103	-	-54,103
14010519	POR COBRAR COOP. AHO. CREDITO 23 DE JULIO	32,577	2,284	-30,293
14010520	POR COBRAR BANCO AMAZONAS	6,278	-	-6,278
14010521	POR COBRAR BANCO PICHINCHA	3,518	-	-3,518
14010522	POR COBRA COOP AHO CREDITO EL SAGRARIO	5,335	-	-5,335
1402	INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	861,684	975,781	114,097
140205	INTERESES POR PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS	812,122	975,119	162,997
14020501	INTERESES POR PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS SENAE	806,554	974,065	167,512
14020502	INTERESES POR PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS MF	5,568	1,054	-4,514
140210	INTERESES POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS	586	-	-586

14021002	INTERESES POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS MF	586	-	-586
140215	INTERESES POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	48,977	662	-48,314
14021501	INTERESES POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS SENAE	20,242	-	-20,242
14021502	INTERESES POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MF	28,734	662	-28,072
1404	INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	221,120	-
140410	INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR NO FINANCIERO PRIVADO	221,120	221,120	-
1490	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	497,945	556,546	58,601
149015	PAGO POR CUENTA DE PARTICÍPES A COBRAR	98,415	173,462	75,048
14901501	SEGUROS DE DESGRAVAMEN POR COBRAR	33,558	48,959	15,401
14901502	SEGUROS POR COBRAR	18,603	16,786	-1,817
1490150201	SEGUROS DE INCENDIO POR COBRAR SENAE	13,737	13,876	139
1490150202	SEGUROS DE INCENDIO POR COBRAR MF	5,414	4,467	-947
1490150203	SEGURO POR COBRAR (VIDA)	-1,589	-1,557	32
14901503	SEGUROS DE DESGRAVAMEN POR COBRAR PTMOS.VENCIDOS	-2,974	-3,394	-421
1490150301	SEGUROS DE DESGRAVAMEN POR COBRAR PTMOS.VENCIDOS SENAE	-590	-892	-302
1490150302	SEGUROS DE DESGRAVAMEN POR COBRAR PTMOS.VENCIDOS MF	-2,383	-2,502	-119
14901504	DEUDORES POR PRESTAMOS	49,227	111,112	61,885
1490150401	DEUDORES POR PRESTAMOS SENAE	46,583	60,218	13,635
1490150402	DEUDORES POR PRESTAMOS MF	2,644	50,894	48,250
149090	OTROS	399,530	383,083	-16,447
14909001	ANTICIPOS VARIOS	822	-	-822
14909002	OTROS	398,708	383,083	-15,625
1499	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	-274,529	-221,120	53,409
149910	(PROVISIONES RENDIMIENTOS INVERSIONES NO PRIVATIVAS)	-221,120	-221,120	-
149990	(PROVISIÓN GENERAL)	-53,409	-	53,409
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,372,885	-	-1,372,885
1501	PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	-	-1,310,048
150105	TERRENOS PARA URBANIZAR	1,310,048	-	-1,310,048
1502	PROYECTOS TERMINADOS	62,837	-	-62,837
150210	INMUEBLES PARA ARRENDAR	82,186	-	-82,186
150299	(DEPRECIACIÓN INMUEBLES PARA ARRENDAR)	-19,350	-	19,350
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	224,051	1,583,376	1,359,325
1601	BIENES INMUEBLES	667,001	2,059,236	1,392,234
160105	TERRENOS	-	1,310,048	1,310,048
160110	EDIFICIOS	653,090	735,277	82,186
160115	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EN CURSO	13,911	13,911	-
1602	BIENES MUEBLES	94,376	98,761	4,385
160205	MUEBLES Y ENSERES	39,317	39,317	-
160210	EQUIPO DE OFICINA	10,835	10,835	-
160215	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	44,223	48,608	4,385
1699	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	-537,326	-574,621	-37,295
169905	(EDIFICIOS)	-446,939	-481,821	-34,883
169910	(MUEBLES Y ENSERES)	-36,848	-37,346	-498
169915	(EQUIPO DE OFICINA)	-10,556	-10,556	-
169920	(EQUIPO DE COMPUTACION)	-42,983	-44,897	-1,914
19	OTROS ACTIVOS	96,207	81,695	-14,512
1901	PAGOS ANTICIPADOS	2,874	4,362	1,488
190110	ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,874	4,362	1,488
1902	GASTOS DIFERIDOS	93,333	77,333	-16,000
190205	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	148,180	148,180	-
190299	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA GASTOS ANTICIPADOS)	-54,847	-70,847	-16,000
2	PASIVOS	-24,170,272	-26,489,625	-2,319,353
21	CUENTA INDIVIDUAL	-24,014,742	-26,290,608	-2,275,866
2101	CESANTÍA	-24,014,742	-26,290,608	-2,275,866
210105	APORTES PERSONALES	-13,348,446	-14,908,145	-1,559,699
21010501	APORTES PERSONALES SENAE	-9,972,873	-10,570,347	-597,475
21010502	APORTES PERSONALES MF	-1,973,683	-2,061,541	-87,858
21010503	RENDIMIENTOS APORTES PERSONALES	-1,401,890	-2,276,256	-874,366
2101050301	RENDIMIENTOS APORTES PERSONALES SENAE	-1,322,430	-2,154,068	-831,638
2101050302	RENDIMIENTOS APORTES PERSONALES MF	-79,460	-122,188	-42,728
210110	APORTES PATRONALES	-4,357,294	-4,444,026	-86,732
21011001	APORTES PATRONALES SENAE	-3,764,178	-3,740,504	23,675
21011002	APORTES PATRONALES MF	-290,971	-262,750	28,220
21011003	RENDIMIENTOS APORTES PATRONALES	-302,145	-440,772	-138,627
2101100301	RENDIMIENTOS APORTES PATRONALES SENAE	-255,741	-378,543	-122,802
2101100302	RENDIMIENTOS APORTES PATRONALES MF	-46,404	-62,228	-15,825
210115	APORTE PERSONAL ADICIONAL	-6,086,796	-6,716,232	-629,436
21011501	APORTE PERSONAL ADICIONAL SENAE	-4,618,855	-4,857,618	-238,763
21011502	APORTE PERSONAL ADICIONAL MF	-976,815	-1,012,713	-35,898
21011503	RENDIMIENTOS APORTES VOLUNTARIOS	-491,126	-845,901	-354,775

2101150301	RENDIMIENTOS APORTES VOLUNTARIOS SENAE	-460,026	-792,586	-332,560
2101150302	RENDIMIENTOS APORTES VOLUNTARIOS MF	-31,100	-53,315	-22,215
210120	APORTES RETIRO VOLUNTARIO CESANTÍA	-222,205	-222,205	-
21012001	APORTES RETIRO VOLUNTARIO CESANTÍA SENAE	-142,068	-142,068	-
21012002	APORTES RETIRO VOLUNTARIO CESANTÍA MF	-80,137	-80,137	-
23	CUENTAS POR PAGAR	-100,803	-85,772	15,032
2301	PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	-73,794	-70,896	2,897
230105	CESANTÍA	-65,825	-64,032	1,794
230115	OTRAS PRESTACIONES	-7,969	-6,865	1,104
230115 01	CUENTA POR PAGAR RENDIMIENTO AÑOS ANTERIORES	-7,969	-6,865	1,104
2304	IMPUESTOS Y TASAS	-2,154	-3,324	-1,170
230410	RETENCIONES IVA	-2,154	-3,324	-1,170
23041020	SRI POR PAGAR	-2,154	-3,324	-1,170
2305	TASA DE ADMINISTRACION BIESS	-6,368	-7,724	-1,356
2390	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-18,488	-3,827	14,660
239010	PROVEEDORES	-18,488	-3,827	14,660
25	OBLIGACIONES PATRONALES	-5,855	-7,236	-1,380
2502	BENEFICIOS SOCIALES	-4,066	-5,843	-1,778
250200	BENEFICIOS SOCIALES	-4,066	-5,843	-1,778
25020001	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR	-249	-195	54
25020002	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR	-938	-1,075	-138
25020003	VACACIONES POR PAGAR	-2,879	-4,574	-1,695
2503	APORTES Y RETENCIONES IESS	-1,727	-1,393	335
250300	APORTES Y RETENCIONES IESS	-1,727	-1,393	335
25030001	APORTES AL IESS POR PAGAR	-1,700	-1,364	336
25030002	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS POR PAGAR	-27	-28	-1
2504	FONDO DE RESERVA	-63	-	63
250400	FONDO DE RESERVA	-63	-	63
25040001	FONDO DE RESERVA	-63	-	63
29	OTROS PASIVOS	-48,872	-106,010	-57,138
2904	JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	-44,358	-47,613	-3,255
2990	OTROS	-4,514	-58,398	-53,883
299090	VARIOS	-4,514	-58,398	-53,883
29909002	CUENTAS POR PAGAR PRESTAMOS	-1,926	-464	1,462
2990900201	CUENTAS POR PAGAR PRESTAMOS SENAE	-1,211	-464	747
2990900202	CUENTAS POR PAGAR PRESTAMOS MF	-715	-1	715
29909003	CUENTAS POR LIQUIDAR	-1,558	-3,135	-1,578
29909004	VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN GARANTÍA	-200	-200	-
29909006	VARIAS CUENTAS POR PAGAR	-830	-1,189	-358
29909008	PROVISIÓN OBLIGACIONES IMPLICITAS	-	-53,409	-53,409
3	PATRIMONIO	-2,924,623	-2,851,220	73,403
31	RESERVAS	-25,093	-25,093	-
3101	RESERVAS ESPECIALES	-25,093	-25,093	-
310101	REEXPRESION MONETARIA	-25,089	-25,089	-
310102	OTRAS RESERVAS	-4	-4	-
32	SUPERÁVIT POR VALUACIONES	-1,214,469	-1,214,469	-
3201	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE PROPIEDADES	-1,214,469	-1,214,469	-
3403	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	-1,685,061	-1,611,658	73,403

III. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO septiembre a diciembre 2024

ACTIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/9/2024		31/12/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
1 ACTIVOS	28,917,919	100%	29,340,845	100%	422,926	1%
11 FONDOS DISPONIBLES	119,017	0%	1,012,416	3%	893,399	88%
1101 CAJA	100	0%	100	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	118,917	0%	1,012,316	3%	893,399	88%
12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS	10,525,000	36%	9,993,648	34%	- 531,352	-5%
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	10,525,000	36%	9,993,648	34%	- 531,352	-5%
13 INVERSIONES PRIVATIVAS	14,775,291	51%	14,812,699	50%	37,408	0%
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	10,645,773	37%	10,561,649	36%	- 84,123	-1%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	145,544	1%	145,784	0%	240	0%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	71,075	0%	38,753	0%	- 32,322	-83%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	21,053	0%	18,636	0%	- 2,417	-13%
1306 PRÉSTAMOS PRENDARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1307 PRÉSTAMOS PRENDARIOS REESTRUCTURADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	-	0%	-	0%	-	0%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,896,437	13%	4,057,999	14%	161,562	4%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	102,303	0%	102,224	0%	- 79	0%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	2,350	0%	296	0%	- 2,054	-694%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	- 109,243	0%	- 112,642	0%	- 3,399	3%
14 CUENTAS POR COBRAR	1,823,577	6%	1,857,011	6%	33,434	2%
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	108,456	0%	324,684	1%	216,228	67%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	1,188,843	4%	975,781	3%	- 213,062	-22%
1403 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	-	0%	-	0%	-	0%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	579,687	2%	556,546	2%	- 23,142	-4%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	- 274,529	-1%	- 221,120	-1%	53,409	-24%
15 INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	-	0%	-	0%	-	0%
1501 PROYECTOS INMOBILIARIOS	-	0%	-	0%	-	0%
1502 PROYECTOS TERMINADOS	-	0%	-	0%	-	0%
16 PROPIEDAD Y EQUIPO	1,587,969	5%	1,583,376	5%	- 4,594	0%
1601 BIENES INMUEBLES	2,059,236	7%	2,059,236	7%	-	0%
1602 BIENES MUEBLES	98,761	0%	98,761	0%	-	0%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	- 570,027	-2%	- 574,621	-2%	- 4,594	1%
19 OTROS ACTIVOS	87,064	0%	81,695	0%	- 5,369	-7%
1901 PAGOS ANTICIPADOS	5,731	0%	4,362	0%	- 1,369	-31%
1902 GASTOS DIFERIDOS	81,333	0%	77,333	0%	- 4,000	-5%

Cuadro Nro. 3

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC de 30 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 31 de diciembre 2024 con relación al 30 de septiembre 2024, se observó que los fondos disponibles incrementaron en USD 893 mil representando el 88%, mismo que corresponde a la resolución de "ACTA No. CIL-2024-006 de 22 de noviembre de 2024: Resolución CIL-2024.06.1.3: "El comité interno de liquidez resuelve que el vencimiento del 27 de noviembre de 2024 por el total de USD 825,000 2024 no se invierta y se reparta en las cuentas de ahorro con mejor tasa de rendimiento para cubrir la operatividad del Fondo es decir créditos y pago de cesantías, además mejorando así el indicador de liquidez del fondo."

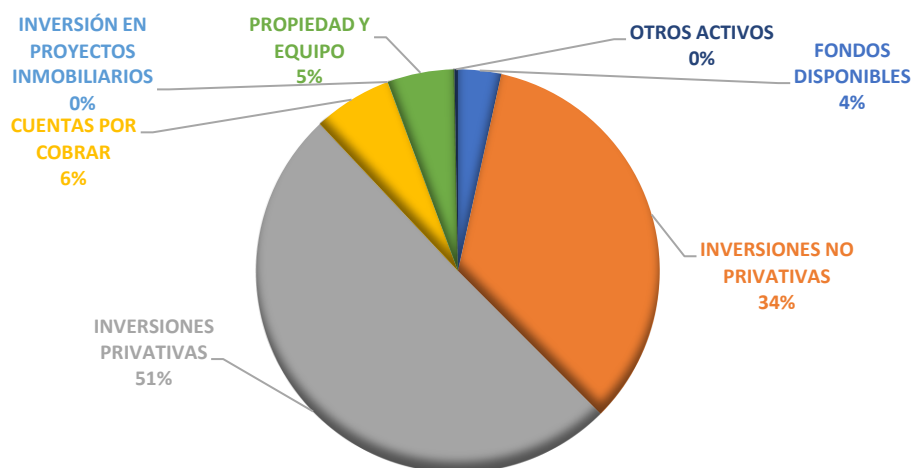
Las inversiones no privativas tuvieron un decremento de USD 531 mil que representa el -5% correspondiente a la liquidación de inversiones que se recuperaron en el mes de noviembre 2024 y se sumaron a los fondos disponibles; y las inversiones privativas incrementaron en USD 37 mil representando menos del 1%.

Dentro de las cuentas por cobrar tenemos a intereses por cobrar de inversiones no privativas un incremento de USD 216 mil un 67% más con relación a septiembre 2024 y privativas tuvieron un decremento de USD -213 mil correspondiente a la reversa de ingresos inflados durante el 2024, error que fue detectado en el transcurso del año y que fue plasmado en MEMORANDO 2024-FCPC-139 de 31 de diciembre de 2024; cuentas por cobrar varias disminuyeron en USD -23 mil correspondiente al ajuste realizado para sincerar la cuenta 14909002 Otros informe que fue plasmado en MEMORANDO 2024-FCPC-137 de 31 de diciembre de 2024 y por la renovación de la póliza de incendio y vehículos el 01 de noviembre de 2024; finalmente, las cuentas de provisiones para cuentas por cobrar tiene una disminución de USD 53 mil correspondiente a la reclasificación a la cuenta de pasivo provisión obligaciones implícitas, pues su naturaleza es de cuentas por pagar y no por cobrar, informe que consta en el MEMORANDO 2024-FCPC-136 de 31 de diciembre de 2024.

Correspondiente a proyectos inmobiliarios fueron reclasificados al grupo de cuentas de propiedad, planta y equipos, esto en observancia de la Resolución No. SBS-2013-0507 de 11 de julio de 2013 expedida por la Superintendencia de Bancos que señala que: *“los bienes adquiridos con el propósito de a futuro desarrollar proyectos de vivienda destinados a la venta entre los partícipes (...)”* y NIIF respecto a propiedades de inversión (MEMORANDO 2024-FCPC-114 de 04 de octubre de 2024).

Las cuentas de inversión en proyectos inmobiliarios al cierre de septiembre presentan un saldo de cero; las cuentas de propiedad, planta y equipo presentan un incremento de USD 1.3 millones correspondiente a lo señalado en el párrafo que antecede.

Del activo total por el valor de USD 29.3 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 50% en inversiones privativas, seguido por el 34% en inversiones no privativas, el 6% en cuentas por cobrar, el 5% se mantiene en propiedad, planta y equipo y el 3% en fondos disponibles:



Cuadro Nro. 4

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC de 30 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad

ACTIVOS FIJOS

En el año 2023 se consideró la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada en concordancia con las observaciones de los auditores externos BDO del año 2022, cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de diciembre de 2023, hito que fue cumplido y se encuentra en producción, sin embargo, de acuerdo con el criterio de ingeniero de soporte del sistema Emunay no existe la opción por el momento de realizar un alcance de valor por revalúo a edificios e inversiones inmobiliarias dentro de la programación del sistema, por lo que éste último es el único que se encuentra pendiente de regularización a la fecha.

Los auditores externos del año 2023 Willi Bamberger Cía. Ltda. correspondiente a la cuenta de edificios e inmuebles para arrendar señalaron:

“Recomendamos a la administración del Fondo revisar estas diferencias y realizar los ajustes respectivos mediante reestructuración de sus balances o revalorización de los bienes inmuebles previa autorización de la asamblea.”

Es preciso señalar que esta actualización puede generar un gasto por incremento de la depreciación mensual, sin embargo, de ser necesario, se pondrá en conocimiento de la Asamblea de Representantes para aprobación.

La diferencia corresponde a la parametrización del módulo de activos fijos del sistema Emunay.

Mediante Credencial Nro. SB-INCSS-2024-0013, del 12 de junio de 2024, se realizó la supervisión focalizada a "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo" por parte de la Superintendencia de Bancos con fecha de corte 31 de mayo de 2024, fue realizada conforme a la metodología de Supervisión Basada en Riegos (SBR) adoptada por la Superintendencia de Bancos.

Las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión para cada una de las evaluaciones realizadas, fueron informadas en la reunión de comunicación de resultados celebrada el 19 de julio de 2024, de conformidad con la convocatoria realizada el 16 de julio de 2024 mediante oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1417-O, suscrito por la Directora de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, dentro de la matriz de observaciones se encontraba la siguiente:

Título de la Observación	Observación	Recomendación / Disposición de la SB
Sistema EMUNAY	<p>De la muestra seleccionada a los saldos que presenta el sistema contable Emunay, con fecha de corte al 31 de mayo de 2024, se determina que el sistema mantiene problemas en sus reportes, como es el caso del mayor contable de Préstamos Hipotecarios que presentó un saldo de USD. 3.773.918,79 mientras que los estados financieros presentaron un saldo de USD. 3.793.212,05 con una diferencia de USD. 19.293,26.</p> <p>Adicionalmente, no cuenta con el reporte de seguros de desgravamen por cada operación de préstamo, lo que implica que la Contadora realice registros manuales, situación que genera un riesgo operativo e inobserva lo dispuesto en el numeral 10 del parágrafo III: DEL REPRESENTANTE LEGAL,</p>	<p>Disposición 7:</p> <p>La Representante Legal y la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS</p> <p>Revisarán los reportes que genera el sistema EMNUNAY, los cuales deben ser conciliados con los estados financieros que se reportan a la Superintendencia de Bancos; y presentar un plan de acción para el total funcionamiento del sistema de información, y de su cumplimiento se</p>

<p>subsección IV, sección II, del capítulo XL del libro I de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera; así como, lo que señala el numeral 4.1. PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES, capítulo II del marco conceptual del Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios que indica: "(...)Las operaciones efectuadas por los fondos complementarios previsionales cerrados, deben incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (...)". La falta un sistema de información contable confiable con reportes oportunos para la toma de decisiones, ocasiona que no se refleje correctamente el registro los hechos económicos para la toma de decisiones,</p>	<p>remitirá trimestralmente al organismo de control.</p>
---	--

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT- 647 de 13 de agosto de 2024 se puso en conocimiento de Directora de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados el plan de acción señalando los responsables y fechas para el cumplimiento de las observaciones,

Con oficio No. SB-DCFCPC-2024-1677-O de fecha 20 de agosto de 2024 la Directora de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados Subrogante de la Superintendencia de Bancos informó a este despacho: *“este Despacho toma conocimiento del particular y dispone al auditor Interno del Fondo, que dicho Plan de Acción deberá realizar el seguimiento de manera trimestral sobre el avance de cumplimiento de las observaciones.”*

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-751 de 25 de septiembre de 2024 se solicitó a la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos se apruebe la extensión de cumplimiento de observaciones, entre la cual se encontraba:

Willi Bamberger & Asociados	<p>Cuenta: 160110 EDIFICIOS; 160115 CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EN CURSO</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2023 al realizar la verificación del anexo de activos fijos y los balances se ha observado una diferencia de \$174.96,45</p>	30-sep.-24
-----------------------------	--	---	------------

Por medio de oficio No. SB-DCFCPC-2024-2169-O de 29 de octubre de 2024 la Dirección de Control de Fondos Complementarios aprobó el pedido y autorizó que la observación up supra sea cumplida hasta el 30 de junio de 2025 en conjunto con el sistema EMUNAY.

Adicionalmente, de acuerdo con el informe en MEMORANDO 2024-FCPC-114 de 04 de octubre de 2024 se reclasificaron a este grupo las cuentas de inversiones en proyectos inmobiliarios, las conclusiones contenidas fueron:

- *“El registro en libros contables de Finanfondo, los terrenos desde hace más de trece años atrás han sido contabilizados como inversiones inmobiliarias.*
- *La normativa expedida por la Superintendencia de Bancos en el año 2013 señala que constituyen inversiones en proyectos inmobiliarios: “los bienes adquiridos con el propósito de a futuro desarrollar proyectos de vivienda destinados a la venta entre los partícipes (...)”.*
- *Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- respecto a propiedades de inversión señala que no son consideradas aquellas que se*

dispondrán para la venta dentro del curso ordinario de las actividades del negocio.

- En primera sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, la Asamblea de Representantes a través de resolución 2019-03-29-007 dispuso a la Gerencia del Fondo "(...) contratar empresas corredoras de bienes raíces con el fin de que se vendan los terrenos y la oficina que se está arrendando. (...) Además, se debe elaborar un instructivo de procedimiento para la venta y o remate de los bienes."
- La Resolución No. SBS-2013-0507 de 11 de julio de 2013 señala que las correcciones contables deberán hacerse cuando se conozcan y queda prohibido la reapertura de balances.
- Con los antecedentes señalados es sugerente reclasificar las cuentas contables de inversiones en proyectos inmobiliarios a las cuentas contables de propiedad, planta y equipo pues actualmente el Fondo no mantiene proyectos de vivienda a futuro para los partícipes así mismo el cuerpo colegiado ha resuelto la venta de los mismos.
- Lo sugerido en el presente documento corresponde únicamente a reclasificación entre cuentas contables del grupo de activos mismo, con la única finalidad de sincerar la información financiera del Fondo en observancia de la normativa citada a lo largo del documento y en cumplimiento de lo informado por la Subgerencia de Riegos del BIESS en su informe de riegos, sin que esto signifique una merma a los resultados del ejercicio en curso y futuros.
- El presente informe da atención a la Resolución CIL-2024.04.2.2 del Comité Interno de Liquidez de 14 de agosto de 2024."

PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/9/2024		31/12/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
2 PASIVOS	26,206,385	100%	26,489,625	100%	283,241	1%
21 CUENTA INDIVIDUAL	26,033,447	99%	26,290,608	99%	257,160	1%
2101 CESANTÍA	26,033,447	99%	26,290,608	99%	257,160	1%
23 CUENTAS POR PAGAR	115,676	0.44%	85,772	0.32%	- 29,905	-35%
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	77,890	0.30%	70,896	0.27%	- 6,994	-10%
2302 PLANILLAS EMITIDAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	3,950	0.02%	3,324	0.01%	- 627	-19%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	12,161	0.05%	7,724	0.03%	- 4,436	-57%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21,675	0.08%	3,827	0.01%	- 17,848	-466%
25 OBLIGACIONES PATRONALES	8,759	0.03%	7,236	0.03%	- 1,524	-21%
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	7,063	0.03%	5,843	0.02%	- 1,220	-21%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,257	0.00%	1,393	0.01%	136	10%
2504 FONDOS DE RESERVA	439	0.00%	-	0.00%	- 439	0%
29 OTROS PASIVOS	48,502	0.19%	106,010	0.40%	57,508	54%
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	44,358	0.17%	47,613	0.18%	3,255	7%
2990 OTROS	4,145	0.02%	58,398	0.22%	54,253	93%

Cuadro Nro. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre 2024 y 31 de diciembre 2024.

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 31 de diciembre 2024 con relación al 30 de septiembre 2024, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 257 mil representando el 1%.

El grupo de cuentas por pagar tuvieron un decremento neto de USD 29 mil que representa el -35% correspondiente a: disminución de USD 6 mil en rendimientos pagadas de años anteriores, decremento de USD 4 mil en provisión de contribución BIESS del año 2024 debido al ajuste real de la contribución devengada en el 2024 y a ser pagada en 2025; y proveedores presenta una disminución de USD -17 mil que representa más del 100% esto correspondiente a la reversa de provisiones que ya no proceden al cierre del 2024.

Correspondiente a otros pasivos, tenemos: jubilación patronal de empleados presenta un incremento de USD 3 mil concerniente a la provisión de pasivos laborales del año 2024; y otros pasivos tiene un incremento de USD 57 mil de los cuales USD 53 mil corresponde a la reclasificación de la cuenta provisión general 14909002 que era considerada como cuenta por cobrar cuando su naturaleza es cuentas por pagar de rendimientos de años anteriores, informe que fue puesto en conocimiento a gerencia a través de MEMORANDO 2024-FCPC-136 de 31 de diciembre de 2024.

Del pasivo total por el valor de USD 26 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 99% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

PATRIMONIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/9/2024		31/12/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
3 PATRIMONIO	2,711,534	100%	2,851,220	100%	139,686	5%
31 RESERVAS	1,239,562	46%	1,239,562	43%	-	0%
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	1%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1,214,469	45%	1,214,469	43%	-	0%
34 RESULTADOS	1,471,972	54%	1,611,658	57%	139,686	9%
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,471,972.33	54%	1,611,657.91	57%	139,686	9%
2+3 PASIVO + PATRIMONIO	28,917,919		29,340,845		422,926	

Cuadro Nro. 6

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre 2024 y 31 de diciembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad.

Con corte al 31 de diciembre 2024 se observó un incremento de USD 139 mil correspondiente al excedente generado en el cuarto trimestre del 2024.

GASTOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/9/2024		31/12/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
4 GASTOS	381,784	100%	547,885	100%	166,101	30%
43 GASTOS DE PERSONAL	83,093	22%	113,786	21%	30,694	27%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	88,571	23%	122,699	22%	34,128	28%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	8,475	2%	10,598	2%	2,124	20%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	35,064	9%	39,950	7%	4,885	12%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	151,221	40%	243,786	44%	92,565	38%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	15,362	4%	17,067	3%	1,705	10%

Cuadro Nro. 7

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos ejecutados correspondientes al ejercicio económico 2024 suman USD 547 mil.

De acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2024, al 31 de diciembre de 2024 se presupuestó un gasto total de USD 405 mil que contrastado con lo ejecutado al mismo periodo se determina una sobre ejecución de USD 142 mil mismo que es desglosado más adelante en la ejecución presupuestaria.

INGRESOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES		30/9/2024		31/12/2024		Variación	
		VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
5	INGRESOS	1,853,757	100%	2,159,543	100%	305,787	14%
51	INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	1,813,644	98%	2,153,261	100%	339,617	16%
5101	POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	611,645	33%	867,900	40%	256,255	30%
5102	POR INVERSIONES PRIVATIVAS	1,129,451	61%	1,207,534	56%	78,083	6%
5190	OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	72,548	4%	77,827	4%	5,279	7%
53	OTROS INGRESOS	40,112	2%	6,282	0%	- 33,830	-539%
59	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1,471,972	79%	1,611,658	75%	139,686	9%

Cuadro Nro. 8

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad.

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro de instituciones financieras al 31 de diciembre de 2024 por el valor de USD 2.1 millones representando el 99.7%, entre los más importantes.

Referente a los otros ingresos USD 6 mil corresponde a la reversión de la provisión de calificación de cartera originada en el cierre del año 2024.

RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, al 31 de diciembre de 2024 el superávit alcanzó USD 1.6 millones, contrastado con el proyectado y contenido en el presupuesto aprobado por el ente administrador el valor de USD 1.2 millones, representa una sobre ejecución del 29%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante oficio No. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de este despacho el presupuesto aprobado 2024 lo siguiente:

Por lo expuesto, conforme a la normativa legal vigente, el pronunciamiento de la Coordinación de Planificación Estratégica y, después de realizar el proceso de evaluación y aplicación de las metodologías respectivas a los proyectos de: Planes Operativos Anuales (40), Planificación Estratégica (2) y Presupuestos para el año 2024 de los cuarenta (40) Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS; mediante el presente se pone en su conocimiento que los referidos documentos se encuentran aprobados favorablemente.

Razón por la cual, se dispone:

- Reportar de manera improrrogable hasta el día 8 de cada mes la ejecución presupuestaria en el formato establecido.
- Poner en conocimiento de las Asambleas de Partícipes o Representantes los Planes Operativos Anuales y Presupuestos para el año 2024, considerando que la Planificación Estratégica se encuentra aprobada para el período establecido y, enviar a la Coordinación de Fondos Complementarios la prueba de lo actuado.

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 231 de 01 de abril de 2024 se trasladó a la Asamblea de Representantes para su conocimiento el presupuesto aprobado para el año 2024 por parte del BIESS y lo conocieron en la 8va Asamblea General Extraordinaria de Representantes de 08 de junio de 2024.

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado	%
Gastos	405,179	547,885	135%
Gastos de personal	132,988	113,786	86%
Gastos por bienes y servicios de consumo	153,503	122,699	80%
Gastos financieros y operativos	12,447	10,598	85%
Gastos no operativos	36,548	39,950	109%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	60,024	243,786	406%
Otros gastos y pérdidas	9,670	17,067	176%
Ingresos	1,651,335	2,159,543	131%
Intereses y rendimientos ganados	1,623,192	2,153,261	133%
Otros ingresos	28,143	6,282	22%

Cuadro Nro. 9

Fuente: Presupuesto año 2024 y ejecución presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

Gastos no operativos

Al 31 de diciembre de 2024 se observó la sobre ejecución de la cuenta impuestos y tasas el valor de USD 2.6 mil más en comparación con el presupuesto 2024 aprobado, esto debido a que en la propuesta del presupuesto aprobada se realizó los cálculos con el 12%, sin embargo, en abril del 2024 el porcentaje incremento al 15%.

Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Al 31 de diciembre de 2024 se observó un incremento de USD 183 mil respecto al presupuesto aprobado que representa más del 100%, corresponde específicamente a la provisión de calificación de cartera del año 2024 en cumplimiento de la resolución No. 740 de la Superintendencia de Bancos; así también al castigo de cartera en mora por más de 1.095 días de acuerdo con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XX que señala:

“Art. 1.-Las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, castigarán obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres años, debiendo notificar a la Superintendencia, quien a su vez comunicará el particular al Servicio de Rentas Internas o quien ejerza esas competencias.

En el caso de operaciones que se contratan bajo la modalidad de cuotas o dividendos, si un dividendo se encuentre en mora por el lapso de tres años, la totalidad de la operación deberá ser castigada debiendo notificar del particular a la Superintendencia de Bancos.

(...)

Art. 3. – La notificación y la solicitud de castigo de créditos o adeudos incobrables a las que se refieren los artículos anteriores, deberán consignar los siguientes datos:

- 1. Nombre e identificación del deudor;*
- 2. Fecha de concesión;*
- 3. Fecha de vencimientos;*
- 4. Valor original;*
- 5. Saldo a la fecha de la solicitud del castigo; y,*
- 6. Provisiones, si las hubiere, respecto del crédito u obligación*

Adicionalmente, se informará sobre las gestiones judiciales y extrajudiciales efectuadas para la recuperación. (...).

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. -Las entidades controladas harán constar en su contabilidad, en las respectivas cuentas de origen y por un valor figurativo de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) los activos castigados, debiendo mantener el debido control dentro del grupo de cuentas de orden.

SEGUNDA. - Las recuperaciones que se originen por concepto de cualquier activo castigado, se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta recuperaciones.

TERCERA. - Los documentos materia de préstamos, descuentos u otras obligaciones que fueren castigados, permanecerán en la entidad financiera hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que hayan cancelado sus deudas, o hasta que haya prescrito la acción judicial de cobro.

CUARTA. - El castigo de la operación no extingue la obligación ni enerva las acciones judiciales de cobro que las entidades del sistema financiero deberán perseguir hasta agotar todas las instancias que franquea la Ley.”

En observancia con lo dispuesto por la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS respecto al castigo de cartera en operaciones en mora por más de 3 años (1.095 días) y operaciones restructuradas que hayan incumplido por lo menos 3 cuotas, se analizó la normativa afín donde se pudo establecer lo siguiente:

- FINANFONDO FCPC se constituye en una entidad sin fines de lucro, por lo que en cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno artículo 9 se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta sobre el excedente anual generado, por lo que la deducibilidad por provisiones de cuentas incobrables es meramente informativa.
- Las normas contables contenidas en el Marco Conceptual y el Catálogo Único de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria sobre normativa contable prevalecen sobre las NIIF.

Los partícipes que sobrepasan los 1.095 días de vencidos son los que se muestran a continuación, mismos que suman en saldos de capital al 31 de diciembre de 2024 de USD 166,124.61 (ciento sesenta y seis mil ciento veinte y cuatro con 61/100 dólares) mismos que no tienen valores provisionados respecto al crédito pues el disponible en sus cuentas individuales cubrirían la obligación total:

Operación crédito	Institución	Días mora	Por vencer	Vencido	Castigado
202010389	SENAE	1096	6,291.52	14,167.66	20,459.18
202010707	SENAE	1247	16,779.93	10,766.05	27,545.98
202060012	SENAE	1339	20.19	478.81	499.00
202010271	SENAE	1369	326.41	3,406.19	3,732.60
201910314	SENAE	1705	13,259.45	11,799.48	25,058.93
202110124	SENAE	1096	33,474.89	20,151.83	53,626.72
202110291	SENAE	1121	22,375.35	12,826.85	35,202.20
Total			92,527.74	73,596.87	166,124.61

Cuadro Nro. 10

Elaborado por: Contabilidad

Otros gastos y pérdidas

Al 31 de diciembre de 2024 se observó un incremento de USD 7.3 mil respecto al presupuesto aprobado que representa el 76% en más, corresponde a gastos de asamblea.

Con fecha 27 de abril 2024 en la Asamblea 6ta General extraordinaria aprobaron el Reglamento de Viáticos, Alimentación, Movilización y Dietas donde consta que el rubro de movilización se incrementa para las sesiones.

En 8va asamblea general extraordinaria de representantes de fecha 08 de junio 2024 conocieron la ejecución presupuestaria con corte al 30 de abril 2024, donde se informó de la sobre ejecución de los rubros señalados previamente, así como se sugirió la necesidad de elevar un alcance al presupuesto del 2024 al BIESS para que apruebe como administrador del Fondo.

A través de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 468 de 14 de junio de 2024 se remitió a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS la solicitud para realizar un alcance al presupuesto del año 2024, donde se señaló:

“Se solicita al ente administrador que en base a las necesidades actuales y que no se consideraron se justifica los siguientes rubros:

1. Seguridades informáticas

De acuerdo con Resolución CC 2024.02.01.02 de 10 de mayo de 2024 del Comité de Crisis, se resolvió que la Asamblea de Representantes revise urgente la contratación del servicio de diagnóstico de seguridad de la información. De acuerdo con las cotizaciones recibidas el honorario es de USD 5,000 por el servicio de detección y remediación de vulnerabilidades de seguridad.

2. Honorarios profesionales – asesoría legal

El gasto aprobado por este concepto fue de USD 12,000 para el año 2024. Al 30 de abril de 2024 este rubro se ha ejecutado el valor de USD 4,000 representa el 33%. De mayo a diciembre 2024 se cuenta con un valor a favor de USD 8,000, sin embargo, de acuerdo con la nueva contratación de asesor legal el honorario se estipula en USD 2,500 mensuales por lo que se necesita el valor de USD 18,500 (USD 1,000 mayo y USD 2,500 de junio a diciembre 2024) con la finalidad de cumplir con las acciones judiciales de cartera castigada y vencida en cumplimiento al oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1018-O de 19 de mayo de 2024.

3. Gastos de asamblea

Al cierre de abril de 2024 el rubro ha sido ejecutado en el 90% quedando un valor a favor disponible de USD 922 para el resto del 2024; de acuerdo con la información recibida de gerencia, los gastos que se requieren realizar por llevarse a cabo las asambleas de mayo a diciembre 2024 son:

- De mayo a diciembre (7) una asamblea mensual -de acuerdo con estadística histórica- USD 1,500 por cada una, un total de USD 10,500 (corresponde al pago de movilización y alimentación de acuerdo al reglamento de viáticos)*
 - Comité Interno de Liquidez (3 miembros y 3 veedores) de junio a diciembre (6) una sesión por mes, USD 300 por cada una, un total de USD 1,800. Son participes que revisan y trabajan en sesiones para toma de decisiones de las inversiones que solicita el BIESS para evitar pérdidas fallidas como DELCORP.*
 - De mayo a diciembre (7) alquiler de mesas y sala de reuniones PB Edificio Río Amazonas, USD 60 cada una, un total de USD 420*
 - De mayo a diciembre (7) grabación de audio y video, USD 350 por cada una, un total de USD 2,450. De acuerdo a la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C*
 - Defensor del Cliente de junio a diciembre (6) USD 50 cada una, un total de USD 300.*
- Un total de USD 15,470*

Se solicita comedidamente un alcance al presupuesto del año 2024 por el valor de USD 30,970 (gastos asamblea, gastos informáticos y honorarios profesionales) adicionales al aprobado con oficio No. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de fecha 27 de marzo de 2024, finalmente se debe considerar 5 de marzo de 2024, el Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo No. 198 mediante el cual dispone el incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado al 15%, que rige a partir del 01 de abril del 2024.”

Con oficio No. BIESS-CFCO-2024-0360-OF de 29 de agosto de 2024 dio atención al oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 468 y autorizó la contratación del servicio de diagnóstico de seguridad de la información ante vulnerabilidades encontradas en el sistema del Fondo; y con la finalidad de no afectar el presupuesto aprobado en la cuenta 4 Gastos, de debe analizar las otras cuentas del gasto y solicitó justificar el incremento en los honorarios asesor legal y gastos de asamblea; a través de oficio No. BIESS-CFCO-2024-0438-OF de 14 de octubre de 2024, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS señaló que los incrementos solicitados para el honorario del asesor legal y gastos de asamblea no están autorizados.

Los ingresos que presentaron incremento son:

Intereses y rendimientos ganados

Presentan una sobre ejecución del 33% con respecto a lo presupuestado aprobado para el 2024, esto se debe a la gestión de la administración y autorización del BIESS para

poder colocar inversiones en instituciones del sector financiero y de la economía popular y solidaria.

Por medio de MEMORANDO 2024-FCPC-139 de fecha 31 de diciembre de 2024 se informó a la gerencia por parte de la Contadora del Fondo y el ingeniero de soporte de EMUNAY respecto de la inflación de ingresos en el año 2024 por fallas técnicas en la programación de conexión entre el módulo de crédito y módulo de contabilidad, luego de la revisión se sugirió una reversa de ingresos por el valor de USD 352,778.98 y concluyeron y recomendaron lo siguiente:

CONCLUSIONES

- *El Sistema Emunay desde su puesta en producción ha presentado un sin número de deficiencias, mismas que se han ido corrigiendo en el transcurso de su uso, sin embargo, al ser un programa de alta complejidad en su programación ha generado otros errores operativos, mismas que han sido informadas a la Gerencia, entes de control y administración, Asamblea de Representantes y Consejo de Administración en su momento.*
- *Actualmente no se puede cotejar los valores a nivel de detalle de las cuentas específicas para la combinación INSTITUCIÓN – TIPO DE CRÉDITO – POR VEN-CER | VENCIDO. Es decir, no se pueden cotejar los valores agrupados por estos criterios en el módulo de Crédito y en las cuentas de detalle en el módulo de Contabilidad, lo que hace prácticamente imposible obtener los movimientos y agrupar las cuentas de detalle en los distintos niveles para cotejar los valores, tanto de cargas como de valores por cobrar y demás movimientos operativos propios de las dinámicas de créditos.*
- *Al 31 de diciembre de 2024 la cuenta de intereses por cobrar presenta un saldo de USD 1,175.781.18 reflejado en estados financieros.*
- *Al 31 de diciembre de 2024 los intereses por cobrar y mora, obtenido del módulo de crédito e informados por la Coordinación de Inversiones es de USD 64,503.77.*
- *En el análisis efectuado a los intereses por cobrar generados en planillas (asiento generado automático) versus los intereses realmente devengados -información generada manualmente del módulo de crédito) durante el año 2024 es de USD 352,778.98 sobrevalorados.*
- *La diferencia detallada up supra denota una sobrevaloración de las cuentas de intereses por cobrar inversiones privativas y su contrapartida ingresos intereses inversiones privativas.*
- *SE puede observar en el cuadro No. 2 que desde el mes de agosto 2024 luego de modificar la programación de la funcionalidad del asiento automático de planillas de crédito, la brecha de diferencia entre el valor generado en planillas (contabilidad asiento automático) versus la información obtenida del módulo de crédito ha disminuido considerablemente.*
- *Con la finalidad de presentar saldos razonables en estados financieros del año 2024 se hace sugerente realizar una reversa de ingresos de USD 352,778.98 pues del análisis expuesto en el presente documento, se evidencia una sobrevaloración.*
- *Es importante contar cuanto antes con la nueva definición, para que no impacte negativamente en el tiempo de implementación de las nuevas dinámicas de crédito, proyecto que se encuentra en curso y depende directamente de esta definición para su fase final.*
- *Es importante determinar las diferencias retroactivas en las cuentas 14 CUENTAS POR COBRAR y 51 INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS respectivamente con la información contenida en módulo de*

crédito, con el objetivo de presentar saldos razonables en estados financieros, así mismo determinar un plan de acción a seguir para aplacar las diferencias.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gerencia de FINANFONDO FCPC tomar conocimiento del presente documento respecto a la reversa de cuenta de ingresos "Intereses y rendimiento ganados por inversiones privadas" año 2024.
- Se recomienda a la Gerencia de FINANFONDO FCPC autorizar la reversa de USD 352,778.98 correspondiente a ingresos por inversiones privadas sobrevalorados durante el año 2024 cuya causa principal es la falencia operativa en las dinámicas contables de la integración Crédito – Contabilidad con el objetivo de presentar razonablemente las cifras en estados financieros al cierre del año 2024.
- Se recomienda a la Gerencia de FINANFONDO FCPC autorizar el plan de acción para corregir la dinámica contable entre el módulo de Contabilidad y Crédito con el fin de precautelar que prospectivamente se presente una sobrevaloración de intereses ganados.

Por medio de mis atribuciones como gerente del Fondo se ha autorizado una reversa de USD 200 mil para el cierre del ejercicio económico 2024 y se ha dispuesto validar las diferencias globales de los anteriores años para poder crear un plan de acción de corrección.

INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	31/12/2024
Rendimiento sobre Activos (ROA) - Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.05
Rentabilidad Financiera (ROE) Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.06
INDICADORES DE LIQUIDEZ	
Gastos Totales / Ingresos Totales	0.25
Disponibles / Aportes personales	0.04
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	
% Inversiones Privativas Inversiones Privativas / Activos Totales	50.48%
% Inversiones No Privativas Inversiones No Privativas / Activos Totales	34.06%
% Inversión en Proyectos Inmobiliarios Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	0.00%
CUENTA INDIVIDUAL	
% Aportes Personales Aportes Personales / Cuenta Individual	56.71%
% Aportes Personales Adicionales Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.39%
% Aportes Patronales Aportes Patronales / Cuenta Individual	16.90%
MOROSIDAD INVERSIONES PRIVATIVAS	
% Morosidad Quirografarios Cartera vencida / Cartera total	0.36%
% Morosidad Prendarios Cartera vencida / Cartera total	0.00%
% Morosidad Hipotecarios Cartera vencida / Cartera total	0.01%

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Contabilidad

ROA

La rentabilidad obtenida en el año 2024 es de USD 0,05 centavos por cada dólar invertido.

ROE

La capacidad que el Fondo ha tenido en el año 2024 para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.06 centavos por cada dólar invertido.

Gastos Totales / Ingresos Totales

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.25 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

Disponible / Cuenta Individual

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo mantiene disponible USD 0.04 para cancelar cesantías, retiros voluntarios y pagos en general, esto debido a que los recursos están colocados en inversiones no privativas.

Inversiones Privativas

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 50.48% del total de activos.

Inversiones no Privativas

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 34.06% del total de activos.

Inversiones en Proyectos Inmobiliarios

A la fecha el Fondo no mantiene proyectos inmobiliarios.

Análisis de la Cuenta Individual

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 56.71% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.39% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 16.90% de aportes que realizó el patrono.

Morosidad

La morosidad del Fondo representa:

- 0.36% en préstamos quirografarios
- 0.00% en préstamos prendarios
- 0.01% en préstamos hipotecarios

Distribución de rendimientos

Ejercicio económico 2024. - con Circular Nro. BIESS-GGEN-2025-0001-C de 9 de enero de 2025, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución del resultado del año 2024 a partícipes aplicando la metodología periódica de rendimientos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de años anteriores (anexo 1), una vez que se encuentren emitidos los informes de auditoría externa a los estados financieros del año 2024.

Ejercicio económico 2023. - Con oficio No. BIESS-CFCO-2024-0085-OF de 19 de febrero de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución de los rendimientos generados en el ejercicio económico 2023.

Con fecha 29 de febrero 2024 el Fondo procedió con la distribución de rendimientos a sus partícipes, un resumen es como sigue:

- 53 partícipes liquidados USD 15,819.39
- 1.167 partícipes activos USD 1,621,562.78
- 418 partícipes cesantes USD 33,351.47
- 28 partícipes pre cesantes USD 4,596.15
- 64 partícipes desafiliados USD 9,730.99

En el mes de mayo 2024 se inició al pago directo de rendimientos a los 53 partícipes que realizaron la liquidación de su cesantía durante del año 2023.

A través de tercera asamblea general extraordinaria de Representantes de fecha 09 de marzo 2024 en el numeral 3 del orden del día se puso en conocimiento la distribución del resultado a los partícipes, la Asamblea de Representantes resolvió:

Resolución 2024.3.3.1

La Asamblea de Representantes toman conocimiento Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0085-OF de 19 de febrero de 2024 e Informe de Finanfondo respecto a la distribución de rendimientos 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 correspondiente a los rendimientos del año 2023 se ha realizado el pago de USD 14,473.23, queda el valor de USD 1,176.42 por devolver correspondiente a 20 ex partícipes.

Ejercicio económico 2022. - Los rendimientos han sido pagados.

Ejercicio económico 2021. - Al 31 de diciembre de 2024 el valor pendiente de pago es de USD 540.43 correspondiente a 8 ex partícipes.

Ejercicio económico 2020. - Al 31 de diciembre de 2024 el valor pendiente de pago es de USD 5,146.35 correspondiente a 24 ex partícipes. Se sigue haciendo las gestiones para que puedan cobrar los valores.

Es preciso señalar que se continúa haciendo gestión para lograr pagar los rendimientos de años anteriores.

Cesantías al 31 de diciembre de 2024

Durante el año 2024 se han receptado 47 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 583 mil.

Desafiliaciones al 31 de diciembre de 2024

En oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-130 de fecha 23 de febrero 2024 se informó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

1. "PROPUESTA

En concordancia con lo expuesto a lo largo del documento se considera lo siguiente para la salida de partícipes por desafiliación voluntaria del Fondo:

- *El activo productivo considera únicamente a los fondos disponibles, inversiones privativas, inversiones no privativas y cuentas por cobrar.*
- *El Plan Estratégico Institucional correspondiente para el periodo 2020 - 2024 en el año 2024 se propone **alcanzar 1,218 partícipes activos**, al cierre del **2023** el Fondo alcanzó **1,173 partícipes activos**.*
- *Para cumplir el Plan Estratégico Institucional el año 2024 la administración del Fondo debe realizar las gestiones necesarias para alcanzar los 1,218 partícipes activos, por lo que no habría opción de desafiliaciones.*

2. CONCLUSIONES

- *Con los análisis realizados, FINANFONDO atendiendo el requerimiento realizado por la Coordinación de Fondos Complementarios y con el objetivo de continuar con los adecuados niveles de rendimientos expresados durante los últimos años y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para el 2024 no se propone desafiliaciones."*

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-180 de 13 de marzo de 2024 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS *"comedidamente su respuesta al Informe Desafiliación Voluntaria Partícipes FCPC 2024, para ponerlo en conocimiento de la Asamblea y cumplir con el oficio Nro. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0086-OF de 19 de febrero de 2024."*

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0150-OF de 03 de abril de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios notificó a este despacho:

Por lo expuesto, y en cumplimiento a la normativa legal vigente, se remitirá a los entes previsionales bajo administración del BIESS, la resolución de aprobación del porcentaje de desafiliación una vez que el Comité de Prestaciones conozca y resuelva la misma.

A través de oficio No. BIESS-CFCO-2024-0305-OF de fecha 02 de julio de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios señaló: *“me permito informarle que ha sido aprobado por el Comité de Prestaciones la propuesta contenida en el informe incluido en documento No. FINANFONDO-2024-GERT-130.”*

Bajo estos antecedentes durante el año 2024 no se ha procesado desafiliaciones y con la finalidad de cumplir el POA 2024 no hay cupos de desafiliaciones

AUDITORÍA EXTERNA, INTERNA Y SB DICIEMBRE 2024

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de FINANFONDO resuelve: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez”.*

Mediante Oficio No. FINANFONDO 2024-GERT-352 del 1 de mayo de 2024, la Ing. Karla Ramírez, en su calidad de Representante Legal de FINANFONDO FCPC, y con la finalidad de dar continuidad a la operatividad del Fondo, solicitó se continúe con las funciones de Auditora Interna, luego de que la Auditora Interna elegida por la Asamblea de Representantes, Ing. Adriana Vargas, declinara para ocupar dicho cargo.

El 10 de junio de 2024 mediante Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-462 como alcance al Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-352 de 1 de mayo de 2024, la Ing. Karla Ramírez, en su calidad de Representante Legal de FINANFONDO FCPC, solicitó se continúe con las funciones de Auditora Interna, hasta cuando el cuerpo colegiado elija el auditor interno 2024, debido a que en Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio se solicitó realizar una segunda convocatoria al concurso.

En 3er Asamblea General Extraordinaria de Representantes de FINANFONDO FCPC 2024, realizada 9 de marzo 2024, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2024.3.2.2: *“La Asamblea de Representantes aprueban con 9 votos la contratación para la auditoría externa 2024 a la auditora Willi Bamberger”.*

Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa

La actual Administración tiene el compromiso de cumplir con las observaciones/recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos.

El seguimiento se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. SB-2020-0575, mediante el cual se establece como función de Auditoría Interna, realizar el seguimiento de observaciones de informes anteriores, con el propósito de verificar que la Administración, ha adoptado las recomendaciones u otras medidas para superar las deficiencias informadas.

a) Matriz de observaciones del Informe de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos con vista a la Credencial No. SB-INCSS-2022-0051 del 27 de junio de 2022, realizó una supervisión a FINANFONDO, con fecha de corte 31 de mayo de 2022, la que se desarrolló desde el 28 de junio al 18 de julio de 2022.

Con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, de conformidad con la credencial No. SB-INCSS-2023-0013 del 1 de marzo de 2023, remitió las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión de la actividad significativa inversiones privativas-préstamos quirografarios.

Mientras que con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O del 31 de julio de 2024, de acuerdo a la Credencial Nro. SB-INCSS-2024-0013 del 12 de junio de 2024, realizó la supervisión focalizada a "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo" a FINANFONDO FCPC, con fecha de corte 31 de mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, se ha obtenido el siguiente resultado en el seguimiento:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Superintendencia Bancos	2022	3	0	0	3
Superintendencia Bancos	2023	6	2	2	10
Superintendencia Bancos	2024	8	2	2	12
Total	-	17	4	4	25
%	-	68%	16%	16%	100%

Cuadro Nro. 11

Fuente: Informe Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Auditoría Interna

b) Matriz de observaciones del Informe de Auditoría Externa

Se efectuó el seguimiento a los comentarios y recomendaciones de las cartas de Control Interno que constan en los Informes de Auditoría Externa de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 obteniéndose el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Acevedo & Asociados	2017	6	0	1	7
Consultora Jiménez Espinosa	2018	8	0	1	9
AENA Auditores y Consultores	2019	3	0	0	3
Freire Hidalgo Auditores S.A.	2020	4	0	0	4
BDO Ecuador	2021	2	1	0	3
BDO Ecuador	2022	2	0	0	2
Willi Bamberger	2023	7	2	8	17
Total	-	32	3	10	45
%	-	71%	7%	22%	100%

Cuadro Nro. 12

Fuente: Observaciones del Informe de Auditoría Externa

Elaborado por: Auditoría Interna

c) Matriz de observaciones de los Informes de Auditoría Interna

Del seguimiento a los comentarios y recomendaciones de Control Interno contenidas en los informes de la Auditoría Interna, se obtuvo el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Omar Herrera	2020	7	0	0	7
Omar Herrera	2021	15	0	0	15
Omar Herrera	Ene – Feb 2022	0	0	0	0
Paola Narváez	Mar – dic 2022	10	0	4	14
Paola Narváez	2023	2	0	2	4
Paola Narváez	2024	3	0	1	4
Total	-	37	0	7	44
%	-	84%	0%	16%	100%

Cuadro Nro. 13

Fuente: Observaciones del Informe de Auditoría Interna

Elaborado por: Auditoría Interna

La Mg. Paola Narváez Ortiz, Auditora Interna de FINANFONDO FCPC, remitió mediante oficios las actividades de control realizadas de forma mensual, así:

Oficio No. OFC-027-AI-FINANFONDO-2024 del 30 de octubre de 2024

- **Matriz e Informe de Seguimiento**

Se efectuó la actualización de la matriz de seguimiento en base a lo establecido en la Circular SB-INCSS-2021-0019-C del 20 de junio de 2022, incluyendo las observaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa e Interna; y se verificó mediante reunión con la Administración los porcentajes de avance de las observaciones en estado “En cumplimiento”, previo al envío al BIESS y Superintendencia de Bancos.

El informe se realizó de acuerdo al Plan de Trabajo del período 2024, y a lo dispuesto en el Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, del Capítulo XLI, De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. El informe comprende el análisis y verificación de la gestión realizada por Auditoría Interna y la Administración de FINANFONDO.

El 10 de octubre de 2024, la matriz y el informe de seguimiento, así como la matriz de cumplimiento CAUD, con corte al 30 de septiembre de 2024 fueron enviados a la Gerencia General para su remisión al BIESS; mientras que el 15 de octubre de 2024, fueron enviados a la Superintendencia de Bancos, la matriz y el informe de seguimiento, mediante correo electrónico (atencionquito3@superbancos.gob.ec), que fue procesado mediante el número de trámite SB-SG-2024-57650-E.

Adicionalmente, el 17 de octubre fue enviado el “Formato Plan AI” al 30 de septiembre de 2024 fue enviado el formato Excel y PDF firmado a la Gerencia General para su remisión al BIESS.

- **Información Auditoría Interna para informe de gestión**

El 10 de octubre de 2024 fue enviada la información correspondiente a Auditoría Interna, para la consolidación del informe de gestión trimestral a ser enviado al BIESS.

- **Revisión de Activos Fijos**

Con los procedimientos efectuados se han verificado las cuentas contables involucradas en la unidad auditable, así como los procedimientos que determinen la correcta valuación de los mismos y el análisis de su depreciación. De esta revisión se emite el informe No. INF-016-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis del estado financiero a septiembre 2024, sin evidenciar observaciones que reportar.

- **Puntos Varios**

Se tomó conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Memorando 2024-FCPC-116 del 3 de octubre de 2024, sobre el levantamiento de inventario de contratos de adhesión corte al 30 de septiembre de 2024.
 - ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-812 del 15 de octubre de 2024, sobre el cumplimiento de la observación No. 5: Falta de un Código de Buen Gobierno Corporativo, de la supervisión focalizada para “Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo” – Superintendencia de Bancos.
 - ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-830 del 22 de octubre de 2024, sobre el pago de tasa de administración año 2023 al BIESS.
- *Oficio No. OFC-028-AI-FINANFONDO-2024 del 27 de noviembre de 2024*

- **Revisión de Cuenta Individual**

Dentro de los procedimientos efectuados en esta revisión, se puede mencionar la verificación de que los aportes cumplan con los requisitos mínimos, su respectivo registro contable, el adecuado control y seguimiento de los diferentes aportes de los partícipes (personales, patronales, personal adicional y retiro voluntario cesantía), y el cumplimiento al envío de las estructuras “G” de inversiones y catastro para la validación de la Superintendencia de Bancos. De esta revisión se emite el informe No. INF-017-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Revisión de Protección de Datos Personales**

Los procedimientos efectuados en esta revisión, fueron tendientes a verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, por parte del Delegado designado por la Asamblea. De esta revisión se emite el informe No. INF-018-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis del estado financiero a octubre 2024, sin evidenciar observaciones que reportar.

- **Puntos Varios**

Se tomó conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-2169-O del 29 de octubre de 2024, sobre la matriz de observaciones y ampliación del plazo, en respuesta al Oficio FINANFONDO-2024-GERT-751 del 25 de septiembre de 2024.
 - ✓ Oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-844 del 29 de octubre de 2024, sobre el cumplimiento de la observación Nro. 5: Falta de un Código de Buen Gobierno Corporativo, de la "supervisión focalizada para "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo" – Superintendencia de Bancos.
 - ✓ Oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-840 del 30 de octubre de 2024, sobre el cumplimiento Observaciones de auditoría sobre la regularización de documentos de crédito (tablas de amortización, contratos y pagarés) y contratos de Adhesión.
 - ✓ Respuesta a correo electrónico de la Coordinación de Fondos Complementarios – BIESS, sobre aclaraciones a la matriz de seguimiento.
 - ✓ Oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-866 del 12 de noviembre de 2024, sobre el cumplimiento observación Nro. 8: Manuales Internos de gestión de inversiones y gestión de riesgos no se alinean a las políticas del Órgano Máximo de Gobierno (BIESS).
- *Oficio No. OFC-032-AI-FINANFONDO-2024 del 20 de diciembre de 2024*

- **Respuesta Oficio No. SB-DCFCPC-2024-2341-O**

Mediante Oficio No. OFC-031-AI-FINANFONDO-2024 del 5 de diciembre de 2024, se dio respuesta al Oficio de la Superintendencia de Bancos No. SB-DCFCPC-2024-2341-O del 27 de noviembre de 2024, sobre la matriz de seguimiento de observaciones con corte al 30 de septiembre de 2024, mediante el cual dispuso, se remitan los justificativos y documentación de descargo de las observaciones que se encuentran en estado "Vencidas", así como la matriz de seguimiento de observaciones de auditor interno,

auditor externo y Superintendencia de Bancos actualizada. Dicho Oficio fue ingresado mediante trámite Nro. SB-SG-2024-66274-E.

- **Elaboración Plan Anual Trabajo 2025**

Se elaboró el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2025, el cual detalla las consideraciones tomadas en cuenta para su preparación, así como los parámetros para ser llevado a cabo y el respectivo cronograma, el cual fue puesto en consideración de la Gerencia General para ser enviado a la Asamblea de Representantes mediante Oficio Nro. OFC-029-AI-FINANFONDO-2024 y a la Coordinación de Fondos Complementarios – BIESS, mediante Oficio Nro. OFC-030-AI-FINANFONDO-2024 del 5 de diciembre de 2024, ingresado mediante trámite No. BIESS-SGDB-2024-11547-E.

Adicionalmente, el 11 de diciembre de 2024 fue enviado el Plan de Auditoría 2025, en el formato solicitado por el ente administrador, el cual fue remitido mediante Oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-934 en la misma fecha, ingresado mediante trámite Nro. BIESS-SGDB-2024-11701-E.

- **Revisión de Planificación Estratégica**

Con los procedimientos efectuados se verificó el cumplimiento del presupuesto anual, aprobado para el año 2024, considerando el logro de los objetivos y metas institucionales, en base a los saldos contables con corte al 30 de noviembre de 2024. De esta revisión se emite el informe No. INF-019-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Revisión de Gastos**

Con los procedimientos efectuados se verificaron las cuentas contables involucradas en la unidad auditable, el cumplimiento de los mismos en relación al presupuesto, así como la existencia de respaldos que justifiquen el desembolso de los diferentes gastos realizados en la Entidad, a través de una muestra seleccionada del período septiembre a noviembre 2024. De esta revisión se emite el informe No. INF-020-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis del estado financiero a noviembre 2024, sin evidenciar observaciones que reportar.

- **Puntos Varios**

Se tomó conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-2380-O del 29 de noviembre de 2024 recibido mediante correo electrónico con fecha 2 de diciembre de 2024, sobre el cumplimiento de la observación Nro. 12 “Incumplimiento de obligación de pago de tasa de administración”.
- ✓ Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0038-C del 10 de diciembre de 2024, sobre los requerimientos de los planes de Auditoría Interna 2025.

IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS

Composición. -

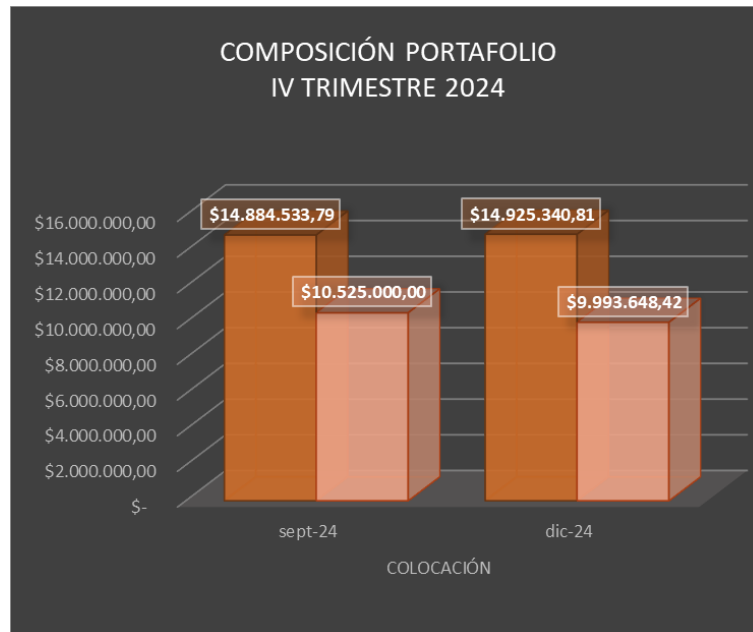
La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento entre septiembre y diciembre del año 2024:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sept-24	dic-24	sept-24	dic-24	USD	%
PRIVATIVAS	\$ 14.884.533,79	\$ 14.925.340,81	58,58%	59,90%	\$ 40.807,02	0,27%
NO PRIVATIVAS	\$ 10.525.000,00	\$ 9.993.648,42	41,42%	40,10%	\$ -531.351,58	-5,05%
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 25.409.533,79	\$ 24.918.989,23	100%	100%	\$ -490.544,56	-1,93%

Cuadro Nro. 15

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 16

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar con corte a diciembre de 2024, el componente de Inversiones decreció en un 2.05%, debido a que con el fin de mantener un buen índice de liquidez se incremento de los valores en cuentas Finanfondo FCPC, es así que en la colocación de inversiones no privativas se disminuyó en 5.05% respecto a septiembre de 2024, y las inversiones privativas incrementaron en un 0.27, impactando de manera directa sobre el portafolio de inversiones en USD 490,544.56 a la baja.

Caben mencionar que todas las inversiones no privativas se realizaron en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 15 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación anual de Finanfondo FCPC, es así que al no contar con un cronograma de colocaciones planificadas para el año 2024 por parte del BESS, Finanfondo en el caso de requerirlo continua rentabilizando los fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas tanto cuentas corriente como en cuentas de ahorro hasta la colocación de las inversiones.

INVERSIONES PRIVATIVAS. -

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

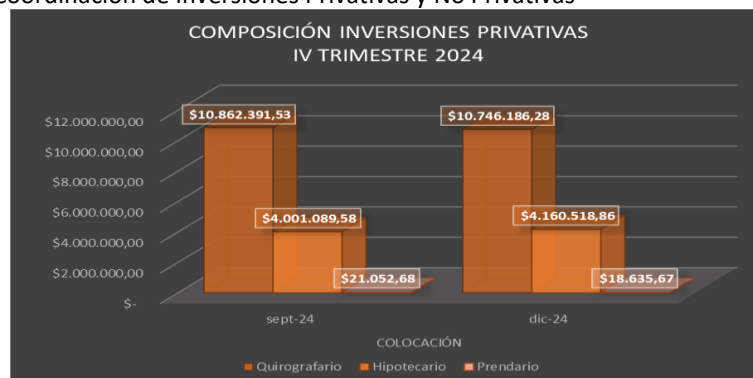
A continuación, se presenta la composición por cada tipo de cartera, con corte a diciembre de 2024:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sept-24	dic-24	sept-24	dic-24	USD	%
Quirografario	\$ 10.862.391,53	\$ 10.746.186,28	72,98%	72,00%	\$ -116.205,25	-1,07%
Hipotecario	\$ 4.001.089,58	\$ 4.160.518,86	26,88%	27,88%	\$ 159.429,28	3,98%
Prendario	\$ 21.052,68	\$ 18.635,67	0,14%	0,12%	\$ -2.417,01	-11,48%
TOTAL PORTAFOLIO IP	\$ 14.884.533,79	\$ 14.925.340,81	100%	100%	\$ 40.807,02	0,27%

Cuadro Nro. 17

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 18

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A diciembre de 2024, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 14,925,340.81, de los cuales el 72 % corresponde a créditos quirografarios, 27.88% a préstamos hipotecarios; y, 0.12% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación de 0.27% correspondiente a USD 40,807.02 lo cual refleja el incremento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 3.98% en los préstamos hipotecarios pues corresponde a USD 159,429.28, contra restando el decremento del 1.07% de préstamos quirografarios en USD 116,205.25 y el 11.48% en préstamos prendarios que corresponden a USD 2,417.01 al final del periodo en análisis.

CARTERA VENCIDA. -

La cartera vencida entre septiembre y diciembre de 2024 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sept-24	dic-24	sept-24	dic-24	USD	%
Quirografario Vencido	\$ 71.074,91	\$ 38.753,29	96,80%	99,24%	\$ -32.321,62	-45,48%
Hipotecario Vencido	\$ 2.349,75	\$ 295,92	3,20%	0,76%	\$ -2.053,83	-87,41%
Prendario Vencido	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	\$ -	0,00%
TOTAL VENCIDO IP	\$ 73.424,66	\$ 39.049,21	100%	100%	\$ -34.375,45	-46,82%

Cuadro Nro. 19

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar el decremento del total cartera vencida del 46.82%; debido principalmente a la aplicación del castigo de cartera, el inicio de acciones judiciales sobre operaciones de crédito que aún mantienen los saldos contabilizados; así como la recuperación de los valores a través de procesos de alivio financiero como reestructuras, es importante mencionar que existen 4 operaciones de crédito cuyo tratamiento a través de procesos de mediación fueron informados a los entes de administración y control a través de oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-761 del 01 de octubre de 2024, y oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-765 del 30 de septiembre de 2024 señalando el ente administrador que es competencia de la gerencia.

Al momento la administración se encuentra trabajando de acuerdo con sus atribuciones a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera a través de cobranzas administrativas, extrajudiciales y judiciales a la cartera vencida y castigada; así como el análisis para aplicar más alternativas de pago conforme la normativa para los créditos a fin de solventar la problemática financiera presentada para cada caso, incluso a través de mediaciones.

ÍNDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad de los meses de septiembre y diciembre de 2024:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sept-24	dic-24	sept-24	dic-24	VALOR	%
Quirografario Vencido	0,48%	0,26%	96,80%	99,24%	-0,22%	-45,62%
Hipotecario Vencido	0,02%	0,00%	3,20%	0,76%	-0,01%	-87,44%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	0,49%	0,26%	100%	100%	-0,23%	-46,96%

Cuadro Nro. 20

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Con base en los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede observar que en el periodo analizado entre septiembre y diciembre de 2024 el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un decremento de 0.23 puntos porcentuales correspondiendo al 46.96% sobre el índice de morosidad presentado en el mes de septiembre de 2024, cerrando en el mes de diciembre de 2024 con un índice de morosidad total del 0.26% (0.0026).

PROVISIONES. -

A diciembre de 2024, el Fondo Complementario acogió todas las observaciones realizadas por el ente de control respecto a calificación de cartera de las inversiones privativas, por lo cual una vez ajustados los cálculos conforme lo instruido por la Superintendencia de Bancos, se realizó el registro de las provisiones en un valor total de USD 112.642,31; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sept-24	dic-24	sept-24	dic-24	VALOR	%
Quirografario	- 52.036,46	- 31.388,35	38,98%	27,87%	\$ -20.648,11	-39,68%
Hipotecario	- 81.401,29	- 81.209,59	60,97%	72,10%	\$ -191,70	-0,24%
Prendario	- 68,20	- 44,37	0,05%	0,04%	\$ -23,83	-34,94%
TOTAL	\$ -133.505,95	\$ -112.642,31	100%	100%	\$ -20.863,64	-15,63%

Cuadro Nro. 21

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A diciembre de 2024 tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y la aclaratoria en su oficio Nro. SB-INCSS-2020-0580-O de 28 de julio de 2020, y Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-Cde fecha 31 de mayo de 2021, las provisiones registraron una variación negativa del 15.63% respecto a septiembre de 2024, correspondiente a USD 20,863.64.

Así mismo conforme lo observado por el ente administrador, mediante oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-018 del 08 de enero de 2025, se detallaron las operaciones de préstamo reestructuradas que mantienen la calificación desde su proceso de reestructura con ascensos cada 6 meses a la categoría subsiguiente de menor riesgo o se deterioran para la provisión del 100% por una cuota impaga (calificación E), y las homologadas que para su efecto adoptan la calificación correspondiente a la operación de crédito de mayor riesgo que representa por lo menos el 20% del total de la deuda del segmento.

INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

Al cierre de diciembre de 2024, el fondo ha recaudado un total de USD 290,942.99; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes.

La evolución de los ingresos por dividendos de las inversiones privadas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sept-24	dic-24	sept-24	dic-24	VALOR	%
Quirografario	\$ 244.065,62	\$ 242.959,50	82,64%	83,51%	\$ -1.106,12	-0,45%
Hipotecario	\$ 50.134,13	\$ 46.829,41	16,98%	16,10%	\$ -3.304,72	-6,59%
Prendario	\$ 1.138,35	\$ 1.154,08	0,39%	0,40%	\$ 15,73	1,38%
TOTAL	\$ 295.338,10	\$ 290.942,99	100%	100%	\$ -4.395,11	-1,49%

Cuadro Nro. 22

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo es de 1.49%, en comparación a septiembre de 2024 donde se registró con una recaudación de USD 295,338.10, lo que muestra el decremento en la recaudación correspondiente a USD 4,395.11.

Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones privadas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa	Monto
Quirografario	7,98%	\$ 10.746.186,28
Hipotecario	7,22%	\$ 4.160.518,86
Prendario	8,50%	\$ 18.635,67
TOTAL		\$ 14.925.340,81

Cuadro Nro. 23

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privadas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15

Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LIMITE
Inversiones No Privativas	Títulos de Renta Fija	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC
			Cupones	
			CETES	
			Titularización	
	Títulos de Renta Fija	Sector Financiero Privado	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
			Sector Financiero Popular y Solidario	Títulos genéricos
	Títulos de Renta Variable	Sector Privado No Financiero		Obligaciones
			Titularización No Financieras	
			Papel Comercial	
			Facturas Comerciales Negociables	
Fideicomisos y fondos colectivos				
Títulos de Renta Variable		Reportos Bursátiles	Hasta el 5% del activo del FCPC	
			Acciones	

A través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022, la Coordinación de fondos complementarios del BIESS remitió el “Instructivo de Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC”, señalando que el mismo narra el proceso de análisis y aprobación de las inversiones (página 11/actividad 01), anexando el formato del reporte de disponibles para invertir; en el instructivo ibidem se señala:

Art. 4.- Los representantes legales de cada Fondo Complementario Provisional Cerrado, informarán a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIES. Hasta el día 15 de cada mes, las necesidades de inversiones no privativas que desean realizar, fruto de la determinación del disponible del flujo de efectivo con corte al 30 del mes inmediato anterior.

Art. 6 Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC

6.3.(...) El Representante Legal del Fondo luego de realizar las proyecciones de flujo de caja del FCPC que administra y determinado los disponibles para invertir, llena y remite el formato definido (Ver Anexo 1.1 – Reporte de Disponibles para invertir DPI) mediante correo electrónico al analista de Fondos Complementarios del BIESS.

Con base en lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 31 de diciembre de 2024; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanzonfo FCPC, mismas que se encuentran colocadas en certificados de depósito en el Sector Financiero Privado de Bancos y Popular y Solidario, conformando un portafolio de USD 9.936.648,42 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

Nro.	EMISOR	TASA DE INTERÉS	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR EN LIBROS
1	COAC 29 de Octubre Ltda.	9,90%	30/8/2024	27/2/2025	2.500.000,00
2	COAC Alianza del Valle Ltda.	9,50%	30/8/2024	27/2/2025	1.560.000,00
3	COAC Andalucía Ltda.	9,90%	30/8/2024	27/2/2025	840.000,00
4	Banco del Austro S.A.	9,50%	30/8/2024	27/2/2025	2.300.000,00
5	COAC Cooprogreso Ltda.	9,85%	30/8/2024	27/2/2025	2.500.000,00
6	COAC 23 de Julio Ltda.	8,75%	29/11/2024	29/5/2025	293.648,42
				TOTAL	9.993.648,42

Cuadro Nro. 23

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

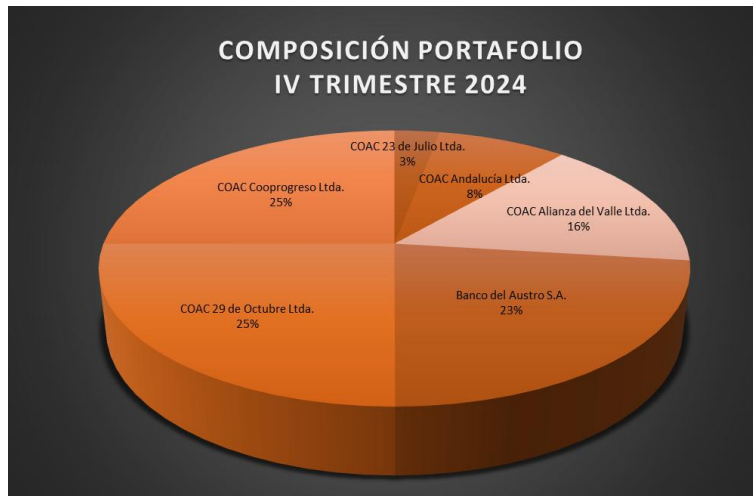
Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

Nro.	EMISOR	VALOR EN LIBROS	%	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA
1	COAC 23 de Julio Ltda.	293.648,42	2,94%	A+	CLASS INTERNATION RATING CALIFICADORA DE RIESGOS
2	COAC Andalucía Ltda.	840.000,00	8,41%	AA+	CLASS INTERNATION RATING CALIFICADORA DE RIESGOS
3	COAC Alianza del Valle Ltda.	1.560.000,00	15,61%	AA+	GLOBAL RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
4	Banco del Austro S.A.	2.300.000,00	23,01%	AAA-	GLOBAL RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
5	COAC 29 de Octubre Ltda.	2.500.000,00	25,02%	AA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING
6	COAC Cooprogreso Ltda.	2.500.000,00	25,02%	AA	CLASS INTERNATION RATING CALIFICADORA DE RIESGOS
	TOTAL	9.993.648,42	100,00%		

Cuadro Nro. 24

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 25

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 31 de diciembre de 2024 el 25.02% del portafolio está colocado en la COAC Cooprogreso Ltda., 25.02% en COAC 29 de Octubre, el 23.01% en Banco del Austro, el 15.61% en COAC Alianza del Valle, el 8.41% en COAC Andalucía, y 2.94% en COAC 23 de Julio.

El rendimiento promedio de las inversiones no privativas realizadas en el cuarto trimestre del año 2024 es de 9.57%.

COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ

El Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC ha sesionado en seis ocasiones durante el año 2024, resolviendo conforme el siguiente detalle:

COMITÉ	FECHA	RESOLUCIONES
--------	-------	--------------

1	21 de febrero de 2024	<p>Resolución CIL-2024.01.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento del Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0031-MM de 05 de febrero de 2024; correspondiente a la Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 002-CINV-2024 de 05 de febrero de 2024 -Punto 10 del orden del día tratado -, enviado a través de correo electrónico del 19 de febrero de 2024 por el Ing. Juan Carlos Bahamonde Montenegro, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS.</p> <p>Resolución CIL-2024.01.1.2 El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 20 de febrero de 2024 un total de USD 8,970,000: Opción A: Cooperativa 29 de Octubre USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 9.80%, Banco Austro USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.50%, Cooperativa Alianza del Valle USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 9.40%, Banco General Rumiñahui USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 9.25%, Cooperativa Policía Nacional USD 570,000 a 181 días a una tasa de 9.00% y Banco Internacional USD 400,000 a 181 días a una tasa de 8.75%; si no hubiera cupos se propone la Opción B: Cooperativa Policía Nacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 9.00%, Banco Internacional USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 1,500,00 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Bolivariano USD 570,000 a 181 días a una tasa de 8.50% y Banco Machala USD 400,000 a 181 días a una tasa de 8.50% y Opción C: Banco Internacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75% y Cooperativa Andalucía USD 1,970,000 a 181 días a una tasa de 8.50%, si no se logra conseguir toda la opción A se complemente con los mejores de la opción B entre: Cooperativa Policía Nacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 9.00%, Banco Internacional USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 1,500,00 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Bolivariano USD 570,000 a 181 días a una tasa de 8.50% y Banco Machala USD 400,000 a 181 días a una tasa de 8.50% ; o con los mejores de la opción C entre: Banco Internacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75% y Cooperativa Andalucía USD 1,970,000 a 181 días a una tasa de 8.50%.</p>
2	24 de abril de 2024	<p>Resolución CIL-2024.02.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento del Manual de Inversiones aprobado por la Asamblea de Representantes el 28 de febrero de 2023, Manual de Inversiones vigente con control de cambios actualizado al 22 de abril de 2024 y Proyecto de Manual de Inversiones actualizado al 22 de abril de 2024.</p> <p>Resolución CIL-2024.02.1.2 El comité interno de liquidez resuelve remitir el Proyecto revisado de Manual de Inversiones versión 2.1 actualizado al 22 de abril de 2024 a la Asamblea de Representantes para que pueda ser revisado y aprobado</p>
3	28 de mayo de 2024	<p>Resolución CIL-2024.03.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 27 de mayo de 2024 por el Ing. Guillermo Adolfo Novoa Rivera, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV-2024-0057-MM; correspondiente a la Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 004-CINV-2024 de 02 de abril de 2024 – Punto 10 del orden del día tratado; el Informe del proveedor de análisis de riesgos de Finanzafondo FCPC, y el Informe de Inversiones No Privativas Nro. 002-2024 del 27 de mayo de 2024 con el análisis de las opciones de inversión remitidas por el BIESS.</p>

		<p>Resolución CIL-2024.03.1.2 El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 30 de abril de 2024 un total de USD 825.000,00 colocar las inversiones en: OPCIÓN A: Banco Internacional, 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.65%; OPCIÓN B: Cooperativa Andalucía, 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.90%; OPCIÓN C: Cooperativa 29 de Octubre, 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.80%; OPCIÓN D: Banco Internacional, máximo valor a 181 días con una tasa del 9.65%; Cooperativa Andalucía, siguiente valor máximo para llegar a USD 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.90%, Cooperativa 29 de Octubre, siguiente valor máximo para llegar a USD 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.80%.</p>
4	14 de agosto de 2024	<p>Resolución CIL-2024.04.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento sobre las ofertas de apertura de cuentas y tasas de actuales cuentas Finanfondo FCPC, oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-632 del 07 de agosto de 2024, respecto al registro de cuenta para acreditación de inversiones e intereses BIESS, oficio BIESS BIESS-CFCO-2024-0337-OF de 14 de agosto de 2024 dando respuesta al pedio de cronograma de colocaciones.</p>
		<p>Resolución CIL-2024.04.1.2 El comité interno de liquidez resuelve aperturar la cuenta en Diners Club de acuerdo a las recomendaciones del experto en riesgos y cerrar la cuenta del Banco del Austro por tener una tasa más baja dentro de las cuentas que mantiene el fondo con el objetivo de mejorar las tasas en el momento de la diversificación de los recursos disponibles.</p>
		<p>Resolución CIL-2024.04.2.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento sobre las ofertas para proyectos inmobiliarios y/o compra y venta de terrenos en Cumbayá y Tonsupa, y criterio del BIESS sobre la venta de bienes de propiedad del fondo.</p>
		<p>Resolución CIL-2024.04.2.2 El comité interno de liquidez resuelve: 1. Informe técnico de contabilidad hasta el 31 de diciembre de 2024 para la toma de decisiones de los cuerpos colegiados. 2. Presupuesto 2025 considerar los rubros un estudio actuarial y acompañamiento de experto en construcción para ver la viabilidad de proyecto inmobiliario. 3. Elaboración de procedimientos como para la venta de bienes como para proyectos inmobiliarios, revisarlos e incluirlos en el POA del 2025.</p>
		<p>Resolución CIL-2024.04.3.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento sobre Proyecto de reforma del Reglamento de funcionamiento del Comité Interno de Liquidez con las observaciones del BIESS.</p>
		<p>Resolución CIL-2024.04.3.2 El Comité Interno de Liquidez resuelve aprobar y trasladar el Proyecto de reforma del Reglamento de funcionamiento del Comité Interno de Liquidez con las observaciones del BIESS y del CIL a la Asamblea de Representantes para su conocimiento y aprobación.</p>
5	19 de agosto de 2024	<p>Resolución CIL-2024.05.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 16 de agosto de 2024 por el Ing. Guillermo Adolfo Novoa Rivera, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0100-MM de 02 de agosto de 2024; que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 008-CINV-2024 de 02 de agosto de 2024 -Punto 6 del orden del día tratado.</p>

		<p>Resolución CIL-2024.05.1.2 El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 31 de julio de 2024 un total de USD 9,700,000: Opción A: Cooperativa 29 de Octubre USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Andalucía USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Cooprogreso USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.85%, Cooperativa Alianza del Valle USD 1,400,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Banco del Austro USD 2,300,000 a 181 días a una tasa de 9.50%; si no hubiera cupos se propone la Opción B: Cooperativa 29 de Octubre USD 1,800,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Andalucía USD 1,800,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Cooprogreso USD 1,800,00 a 181 días a una tasa de 9.85%, Cooperativa Pablo Muñoz Vega USD 100,000 a 91 días a una tasa de 9.25%, Banco del Austro USD 2,400,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Cooperativa Alianza del Valle USD 1,800,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Opción C: Cooperativa 29 de Octubre USD 1,700,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Andalucía USD 1,700,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Cooprogreso USD 1,700,00 a 181 días a una tasa de 9.85%, Cooperativa Pablo Muñoz Vega USD 100,000 a 91 días a una tasa de 9.25%, Banco del Austro USD 1,400,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Cooperativa Alianza del Valle USD 1,700,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Banco Procredit USD 1,400,000 a 181 días a una tasa de 9.40%.</p> <p>Resolución CIL-2024.05.1.3 El comité interno de liquidez resuelve hacer un llamado de atención al especialista de riesgos por no haber presentado su informe de riesgos para el presente comité.</p>
6	21 de noviembre de 2024	<p>Resolución CIL-2024.06.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 21 de noviembre de 2024 por el Ing. Guillermo Adolfo Novoa Rivera, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV-2024-0128-MM del 04 de octubre de 2024; que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones Nro. 010-CINV-2024 de 4 de octubre de 2024 -Punto 3 del orden del día tratado.</p> <p>Resolución CIL-2024.06.1.2 El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad para invertir del fondo con corte al 31 de octubre de 2024 un total de USD 293,648.42, colocar: Opción A: Cooperativa 29 de Octubre a 181 días a una tasa de 9.90% USD 293,648.42; si no hubiera cupo se propone la Opción B: Cooperativa Andalucía a 181 días a una tasa de 9.90% USD 293,648.42 u Opción C: Cooperativa 23 de Julio a 181 días a una tasa de 8.75% USD 293,648.42.</p> <p>Resolución CIL-2024.06.1.3 El comité interno de liquidez resuelve que el vencimiento del 27 de noviembre de 2024 por el total de USD 825,000 2024 no se invierta y se reparta en las cuentas de ahorro con mejor tasa de rendimiento para cubrir la operatividad del Fondo es decir créditos y pago de cesantías, además mejorando así el indicador de liquidez del fondo.</p>

Cuadro Nro. 26

Fuente: Resoluciones comité interno de liquidez 2024

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

SEGUROS

FINANFONDO FCPC, con corte al 31 de diciembre de 2024, cuenta con las siguientes pólizas vigentes:

Nro.	No. Asegurado	Ramo de Seguro	Aseguradora	No Póliza	Vigencia Hasta	Corte al 31/12/2024
1	s/n	Vida Colectiva	Latina Seguros	2252	1/2/2025	33 días
2	1477391	Vida Deudores. Desgravamen	Seguros Aig Metropolitana	50653	1-ago-25	213 días
3	1477391	Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas)	Aig Metropolitana	55845 / Anexo 331498	1-nov-25	213 días
4	1477391	Vehículos	Aig Metropolitana	Póliza 139682 Anexo 564256 / Póliza 127877 Anexo 564247 / póliza 127876 Anexo 564289	1-nov-25	213 días
5	1477391	Oficinas.-Incendio	Seguros Condor	5110921-1	4-oct-25	277 días
6	1477391	Oficinas.-Respons	Seguros Condor	510435-1	4-oct-25	277 días
7	1477391	Oficinas.-Equipo e	Seguros Condor	510344-1	4-oct-25	277 días
8	1477391	Oficinas.-Robo	Seguros Condor	510517-1	4-oct-25	277 días

Cuadro Nro. 27

Fuente: Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que:

Mediante Oficio *FINANFONDO-2022-GERT-734* de 16 de septiembre del 2023, la gerencia del fondo solicita al bróker Metroseguros, lo siguiente:

*Por lo antes mencionado, conforme la designación como bróker de seguros de Finanfondo FCPC, se solicita tramitar con la compañía aseguradora **SEGUROS CÓNDROR** la contratación y generación de la póliza de Seguro de Oficinas para FINANFONDO FCPC, para el período 04 de octubre del 2024 al 04 de octubre del 2025.*

- El Inventario de Pólizas de Seguros vigentes, con corte al 31 de Diciembre del 2024 de FINANFONDO FCPC corresponde a seguro en los ramos de Vida Colectiva contratado con Latina de Seguros; de Vida Deudores (Desgravamen), Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas), vehículos contratados con AIG Metropolitana, y Oficinas con Seguros Condor.
 1. Póliza Nro. 0002252 de seguros ramo vida cobertura desgravamen – Latina de Seguros vence el 1 de febrero del 2025.
 2. Póliza Nro. 50653 de seguros ramo Vida Deudores – Desgravamen – Aig Metropolitana vence el 1 de agosto del 2025.
 3. Póliza de seguros No. 55845 Anexo 331498 ramo Multirriesgo (Incendio y Líneas Aliadas) – AIG Metropolitana vence el 1 de noviembre de 2025.
 4. Póliza de seguros Nros. 139682 Anexo 564256 / Póliza 127877 Anexo 564247 / Póliza 127876 Anexo 564289, ramo vehículos – Aig Metropolitana vence el 1 de noviembre del 2025.
 5. Póliza de seguros Nos. 510921-1, 510435-1, 510344-1, y 510517-1 ramo Seguros de Oficinas – Seguros Condor vence el 4 de octubre del 2025.

A través de oficio Nro. *FINANFONDO-2025-GERT-019* del 10 de enero de 2025, se remitió a la Asamblea de Representantes las ofertas de seguros de vida opcional para partícipes del fondo, con el fin de tomar una decisión en la 1er Asamblea Extraordinaria

de Representantes del 25 de enero de 2025, y contratar el seguro con vigencia desde el 01 de febrero de 2025 por un año.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTUALIZACION DE MANUALES O REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE PRESTACIONES PARA LOS PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC de 13 de abril de 2024

Reglamento de GASTOS DE VIÁTICO, ALIMENTACIÓN, MOVILIZACIÓN Y DIETAS 27 de abril de 2024

Manual de inversiones el 6 de julio de 2024

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS de 19 de octubre de 2024

Manual integral de riesgos

Manual de riesgo de crédito diciembre de 2024

Manual e riesgo de mercado diciembre de 2024

Manual de riesgo de liquidez diciembre de 2024

Manual de riesgo Operativo diciembre de 2024

SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS

Al 31 de diciembre, Finanfondo FCPC mantiene los siguientes convenios con beneficios para los partícipes:

CONVENIOS			
Nro.	INSTITUCIÓN	Desde	Hasta
SUPERMERCADOS			
1	Supermercados SANTAMARIA	1/5/2024	1/5/2025
COMPRA DE VEHICULOS			
1	ECUAAUTO	8/5/2024	8/5/2025
2	AUTOLANDIA	27/9/2023	27/9/2025
3	MEGAVEHICULOS -HYUNDAI	13/6/2024	13/6/2025
4	ECUAWAGEN S.A.	14/6/2024	14/6/2025
EDUCACION			
1	INSTITUTO TECNOLOGICO LICEO ADUANERO	29/5/2024	29/5/2027
2	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	20/3/2023	20/3/2025
3	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	17/12/2024	Indefinido
4	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	31/5/2024	31/5/2026
5	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	11/10/2013	Indefinido
6	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AMERICANO	7/2/2023	7/2/2025
AVALUO DE BIENES INMUEBLES			
1	BDO-ADVISORY S.A.	7/2/2024	7/2/2026
SALUD			
1	FUNDACION CLINICA MOSQUERA	19/4/2024	19/4/2025

Cuadro Nro. 28

Fuente: Convenios FINANFONDO FCPC JUNIO 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

ACCIONES INVERSIÓN DELCORP

Se informó a la Superintendencia de Bancos:

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES		ACOSTA & ACOSTA	Recuperación de cartera de Delcorp- Fertisolubles	Oficio s/n de 31 de diciembre del 2024	<p><i>En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal); y debo indicar que hemos estado presionando constantemente por los despachos de las causas, en este sentido le indico lo siguiente:</i></p> <p><i>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñañaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de USD\$ 279,312.79, de la cual corresponden USD\$ 221,119.63 al capital adeudado; USD\$ 52,902.87 por el interés legal; y, USD\$ 5,290.29 por el interés de mora.</i></p> <p><i>Se dictó el mandamiento de ejecución respectivo y por cuanto las demandadas no han cumplido con el mismo se solicitó la ejecución forzosa conforme manda la ley; los oficios para las instituciones financieras y a la Dinardap; así como también a DECEVALE, con el propósito de obtener toda la información posible sobre bienes, tanto muebles como inmuebles, y fondos que se encuentren disponibles, nos indicó el coordinador de la Unidad Judicial que estaba listos y próximos a ser entregados, se han remitido todos los oficios necesarios para poder obtener toda la información relativa bienes y buscar una recuperación de los valores ordenados en sentencia, a varias instituciones, incluso DECEVALE.</i></p> <p><i>Al momento nos encontramos en vacancia judicial, reactivándose las actividades en la Función Judicial la primera semana de enero, en la cual seguiremos presionando para el despacho de la causa,</i></p>

					<p><i>De acuerdo a las averiguaciones que hemos realizado, y por las cuales les indicamos que al parecer existen algunos valores en DECEVALE, de momento esta entidad está realizando un análisis a todos sus archivos sobre Delcorp, precisamente por cierre de año, de manera que estamos a la espera de la confirmación de la existencia de los fondos.</i></p> <p><i>Debo indicar, en lo que respecta al juicio coactivo que inició el BIESS, que esta entidad nos ha tomado en cuenta como terceros coadyuvantes, y ha solicitado que se actualicen los certificados de gravámenes de los bienes embargados para proceder al remate de los mismos; de igual forma estamos revisando este proceso para poder actuar activamente dentro de este.</i></p> <p><i>En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación y nos encontramos presionando para la realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; estamos insistiendo en el despacho de las demás diligencias, en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada formulación de cargos.</i></p>
--	--	--	--	--	---

Cuadro Nro. 29

Fuente: Oficio s/n de 31 de diciembre de 2024 – Abg. David Murriagui.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp.

PEI 2021-2025 Y POA 2024

A través de oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-613 de 20 de octubre de 2023, se remitió a la Asamblea de Representantes los lineamientos y el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio económico 2024, mismo que fue tomado en conocimiento de Asamblea de representantes el 10 de noviembre de 2023.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-673 de 26 de noviembre de 2023, se remitió a la licenciada Toa Murgueyto Directora de Fondos Complementarios de la Superintendencia de Bancos el presupuesto y POA aprobado para el año económico 2024.

La Directora de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados subrogante de la Superintendencia de Bancos por medio de oficio SB-DCFCPC-2023-1072-O de 07 de diciembre de 2023, trasladó al Director de Fondos Complementarios del BIESS el presupuesto para el año 2024 de Finanzonfondo, donde señaló que de conformidad a la sentencia emitida en acción de protección signada con número 17294-2023-000375 revise y trámite la aprobación del mismo.

Por medio de correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de su despacho la circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0031-C de fecha 18 de octubre de 2023 donde se informó el cumplimiento del cronograma de actividades para la aprobación del presupuesto del año 2024.

En oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-714 de 18 de diciembre de 2023, se puso en conocimiento de la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS la propuesta del presupuesto para el año 2024.

El 15 de febrero de 2024, mediante acto notarial Finanzonfondo paso a la administración del BIESS.

Por medio de oficios Nro. FINANFONDO- 2024–GERT-110, FINANFONDO- 2024–GERT-178 de fechas 21 de febrero de 2024 y 13 de marzo de 2024 respectivamente se remitió a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS insistencias respecto a la aprobación del presupuesto para el año 2024.

A través de oficio No. FINANFONDO- 2024 –GERT- 191 de 18 de marzo de 2024 se realizó un alcance a la propuesta de presupuesto incluyendo la tasa de administración del año 2024 del ente administrador.

Mediante oficio No. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024 el Esp. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de este despacho lo siguiente:

Por lo expuesto, conforme a la normativa legal vigente, el pronunciamiento de la Coordinación de Planificación Estratégica y, después de realizar el proceso de evaluación y aplicación de las metodologías respectivas a los proyectos de: Planes Operativos Anuales (40), Planificación Estratégica (2) y Presupuestos para el año 2024 de los cuarenta (40) Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS; mediante el presente se pone en su conocimiento que los referidos documentos se encuentran aprobados favorablemente.

Razón por la cual, se dispone:

- *Reportar de manera improrrogable hasta el día 8 de cada mes la ejecución presupuestaria en el formato establecido.*
- *Poner en conocimiento de las Asambleas de Partícipes o Representantes los Planes Operativos Anuales y Presupuestos para el año 2024, considerando que la Planificación Estratégica se encuentra aprobada para el período establecido y, enviar a la Coordinación de Fondos Complementarios la prueba de lo actuado.*

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024 –GERT- 231 del 01 de abril del 2024, en observancia de lo dispuesto en oficio BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024 suscrito por el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS se trasladó a la Asamblea de Representantes para su conocimiento el presupuesto y POA aprobado para el año 2024, donde se señala que FINANFONDO FCPC, como parte de su compromiso para con los partícipes, y conforme los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024.

Mediante circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0042-C del 31 de diciembre de 2024, el BIESS aprobó el PEI 2021-2025 como una extensión del PEI 2021-2024, por lo cual se realizó el seguimiento y cumplimiento de las iniciativas establecidas:

Plan estratégico										
Tipo de Objetivo	Objetivos estratégicos	Acciones Estratégicas	Indicador	Línea base	Meta año 1 (2021)	Meta año 2 (2022)	Meta año 3 (2023)	Meta año 4 (2024)	Meta año 5 (2025)	Perspectiva BIESS
Estratégico	Incrementar la Rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%.	Colocación de excedentes de liquidez en inversiones privadas (Inversión de mayor rentabilidad).	Número de préstamos	833	15,00%	15,00%	10,00%	5,00%	5,00%	Financiera
Estratégico	Incrementar el número de partícipes en un 20%.	Número de partícipes adheridos / Número de Solicitudes de adhesión recibidas.	Número partícipes activos	1002	5,00%	5,00%	5,00%	2,50%	2,50%	Mercado o Cliente
Estratégico	Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes.	Número de partícipes con aporte adicional.	Número de aportes adicionales	286	6,00%	7,00%	8,00%	4,50%	4,50%	Financiera
Estratégico	Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera.	Valor total de la cartera vencida	Índice de morosidad	0,06	-3,00%	-4,00%	-6,00%	-	-	Financiera

Cuadro Nro. 30

Fuente: PEI 2021-2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Respecto al cual se propuso un Plan Operativo Anual para cumplimiento durante el año 2024, mismo que con corte al 31 de diciembre de 2024 presenta el siguiente avance en sus iniciativas y proyectos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	AVANCE
Incrementar la rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%	Actualizar el Manual de Inversiones.	100%
	Reforma Código de ética	75%
	Elaborar Manual de Buen Gobierno Corporativo	100%
	Elaborar Metodología de Riesgos	100%
	Configurar los parámetros en el sistema tecnológico EMUNAY a fin de optimizar el uso de los módulos y agilizar los procesos operativos del fondo.	50%
	Establecer alianzas comerciales para beneficio de los partícipes	100%
	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
	Seleccionar proyecto inmobiliario para terreno de Cumbayá y Tonsupa	75%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	
Incrementar el número de partícipes en un 20%	Impartir capacitaciones Programa de Educación Financiera	100%
	Establecer alianzas comerciales para beneficio de los partícipes	100%
	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
	Realizar la rendición de cuentas de la Asamblea de Representantes a los partícipes	100%
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	
Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes	Incentivar el aporte adicional difundiendo los beneficios a los partícipes.	100%
	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	
Reducir el 20% de índice de morosidad total de la cartera	Realizar campañas preventivas y de cartera vencida a través de notificaciones	100%
	Realizar acciones de cobranzas extrajudiciales sobre los partícipes con cartera vencida.	100%
	Realizar acciones de cobranzas judiciales sobre los partícipes con cartera vencida.	100%
	Realizar campañas de procesos e cesantía.	100%
	Contar con una base de datos de partícipes actualizada en el portal web del fondo.	100%
	Realizar campañas de actualización de datos y contratos de adhesión físicos	89%
	Actualizar Contratos del fondo y formularios de crédito	100%

Cuadro Nro. 31
Fuente: POA 2024 – CUMPLIMIENTO 2024

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

ESTRUCTURAS APLICATIVO WEB DEL BIESS

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF del 19 de febrero del 2024, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS, remitió la Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0006-C del 11 de enero de 2024 donde dispuso:

La Coordinación de Fondos Complementarios en conjunto con la Coordinación de Tecnología del BIESS, han realizado el mantenimiento al Aplicativo Web de Fondos Complementarios para la carga de las estructuras de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; por lo tanto, y con base en lo mencionado, se dispone a Usted, en calidad de Representante Legal, lo siguiente:

- Gestionar con su analista del BIESS, el acceso al aplicativo Web (en caso de no tenerlo)
- Realizar la carga histórica y hasta diciembre 2023, con base al siguiente cronograma:

Código estructura	Nombre estructura	Fecha máxima de carga	Último mes/día de carga a verificar
B17	Estados Financieros	15 de enero de 2024	Diciembre 2023
G41	Participantes Fondo	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G42	Saldos de cuenta individual	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G45	Registro del Crédito	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G46	Saldo de Créditos	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
B18	Balances Presupuestos	23 de febrero de 2024	Año 2024
G02	Ingreso de inversiones	29 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G03	Saldos liquidaciones y cancelaciones	29 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G05	Saldos bancarios semanales	29 de febrero de 2024	Semana 26 de febrero de 2024
G05M	Saldos bancarios mensuales	29 de febrero de 2024	Diciembre 2023

A través de correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, la asistencia administrativa contable de Finanfondo FCPC, solicitó a la Ing. Shirley Rodríguez, Analista de Fondos Complementarios del BIESS:

*Buenas tardes
Ingeniera*

Reciba un cordial saludo de FINANFONDO FCPC, así mismo también quería solicitar su ayuda para la habilitación del usuario para la carga de las estructuras del BIESS; ya que hasta la presente, no me han podido ayudar con lo solicitado el 8/1/2024 y 7/2/2024. Muchas gracias.

Con fecha 22 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas de Finanfondo FCPC, solicitó a la Ing. Shirley Rodríguez, Analista de Fondos Complementarios del BIESS:

Por medio del presente con el fin de dar atención al oficio Nro. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF del 19 de febrero de 2024, y su Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0006-C del 11 de enero de 2024, me permito solicitar de la manera más comedida se nos informe cuales son las estructuras que por parte de Finanfondo FCPC se encuentran pendientes de carga en el aplicativo web del BIESS.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-129 del 23 de febrero de 2024 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

Por lo antes mencionado, por medio del presente en mi calidad de Gerente General de FINANFONDO FCPC, me permito solicitar de la manera más comedida se autorice a quien corresponda para:

- *Habilite un usuario para la carga de estructuras en el aplicativo web del BIESS,*
- *Informar el detalle de estructuras que Finanfondo FCPC mantiene pendiente de carga,*
- *Remitan a este despacho las "estructuras modelo con las que se hicieron pruebas, las fichas técnicas entregadas al inicio de este proceso, los manuales de usuario, así también como las reglas de negocio definitivas, como los casos de uso definitivos una vez superada la fase de Garantía Técnica, con el fin de solventar dudas de formatos y de construcción y llenado de estructuras" al los que hacen referencia en la circular Nro. BIESS-CFCO-2021-0008-C de 26 de enero de 2021 mencionada en su circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0041-C del 21 de diciembre*

de 2024, que fue trasladada a este despacho mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF del 19 de febrero del 2024.

Caben mencionar que Finanfondo FCPC, se encuentra presto a cumplir con las cargas de estructuras solicitadas, no sin antes mencionar que por temas de transición las comunicaciones del BIESS antes mencionadas no fueron recibidas en las fechas de su emisión, por lo cual Finanfondo cuenta con más de un mes en contra respecto al cronograma de carga; sin embargo, se realizaran todas las acciones necesarias para su cumplimiento una vez que se reciban los habilitantes antes solicitados por parte del BIESS.

Con fecha 27 de febrero de 2024, el BIESS habilitó el usuario de Finanfondo FCPC en su aplicativo web.

A través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0099-OF del 28 de febrero de 2024, la Coordinación de Fondo complementarios del BIESS informó sobre el estado de carga de las estructuras a su aplicativo, según el siguiente detalle:

CARGA DE ESTRUCTURAS DE FCPC FINANFONDO				
NOMBRE ESTRUCTURA	CODIGO	FECHA DE ESTRUCTURA	FECHA DE CARGA	ESTADO
Estados Financieros	B17	31/8/2023	5/9/2023	APROBADO
Presupuestos	B18			NINGUNA CARGA
Ingreso de Inversiones	G02	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Saldos Liquidaciones y Cancelaciones	G03			NINGUNA CARGA
Saldos Bancarios Mensuales	G05M	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Saldos Bancarios Semanales	G05	25/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Participes del Fondo	G41	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Saldos de Cuenta Individual	G42	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Registro de Credito	G45			NINGUNA CARGA
Saldos de los Creditos	G46			NINGUNA CARGA

Con correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, se notificó al BIESS sobre los problemas presentados en la carga de las estructuras.

Con fecha 09 de abril de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS solicitó a Finanfondo el detalle de los errores presentados en la carga de estructuras, donde además conste capturas de pantalla del error.

Con fecha 10 de abril de 2024, Finanfondo FCPC remitió a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS el detalle solicitado de problemas en la carga de estructuras e informó el estado de carga debido a los inconvenientes presentados:

CARGA DE ESTRUCTURAS DE FCPC FINANFONDO		
NOMBRE ESTRUCTURA	CODIGO	FECHA DE ESTRUCTURA CARGADA
Ingreso de Inversiones	G02	30/4/2022
Saldos Liquidaciones y Cancelaciones	G03	NINGUNA
Saldos Bancarios Mensuales	G05M	31/3/2024
Saldos Bancarios Semanales	G05	8/4/2024
Registro de Credito	G45	30/4/2022
Saldos de los Créditos	G46	30/4/2022

Con correo electrónico de fecha 10 de abril de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS, informó que solicitó ayuda resolviendo los inconvenientes presentados a la Coordinación de Tecnología del BIESS con Ticket Nro. SR-91243.

Mediante correo electrónico del 10 de abril de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Shirley Rojas, respondió:

“Estimada Marcela,

Conforme a los errores presentados por parte del FCPC-FINANFONDO, la Coordinación de Fondos solicitó con Ticket SR-91243 a la Coordinación de Tecnología para que nos ayuden resolviendo los inconvenientes presentados.

Saludos.”

Por medio de correo electrónico del 25 de abril de 2024, el Ing. Fernando Ron Mendoza (Analista Desarrollo del BIESS) solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

Buenos días favor enviar las estructuras que presentan los errores reportados en las cargas, del Ticket SR-91243

A través de correo electrónico del 25 de abril de 2024, Finanfondo FCPC envió las estructuras G45, G46 y G02 de mayo 2022 y G01 de enero 2021.

Con correo electrónico del 30 de abril de 2024, el Ing Fernando Ron Mendoza (Analista Desarrollo del BIESS) solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

“Shirley, favor solicitar nuevamente la estructura G02 ya que el formato XML que envían es incorrecto Ejm:”

Mediante correo electrónico del 30 de abril de 2024, Finanfondo FCPC, envió la estructura G02 de mayo 2022 corregida. Así mismo, se realizaron insistencias, mediante correos electrónicos, a fin de continuar con la carga de las estructuras mencionadas, los días 7 y 27 de mayo de 2024.

A través de correo electrónico del 09 de mayo de 2024, Finanfondo FCPC solicitó al BIESS habilitar el acceso de carga de las estructuras a través de su aplicativo web, y una respuesta sobre la problemática presentada en el proceso de cargas de las estructuras G45, G46 y G02 de mayo 2022 y G01 de enero 2021.

Mediante correo electrónico de 25 de mayo de 2024, el área de contabilidad del fondo propuso a la gerencia de Finanfondo FCPC un cronograma para la carga de estructuras con el soporte de la asistencia administrativa contable:

ESTRUCTURA	PERIODO	jun-24			jul-24				ago-24	
		II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM
G18	2021									
	2022									
	2023									
	2024									
G41	may-22									

	jun-22								
	jul-22								
	ago-22								
	sep-22								
	oct-22								
	nov-22								
	dic-22								
	ene-23								
	feb-23								
	mar-23								
	abr-23								
	may-23								
	jun-23								
	jul-23								
	ago-23								
	sep-23								
	oct-23								
	nov-23								
	dic-23								
	ene-24								
	feb-24								
	mar-24								
	abr-24								
	may-24								
	jun-24								
	jul-24								
G42	may-22								
	jun-22								
	jul-22								
	ago-22								
	sep-22								
	oct-22								
	nov-22								
	dic-22								
	ene-23								
	feb-23								
	mar-23								
	abr-23								
	may-23								
	jun-23								
	jul-23								
	ago-23								
	sep-23								
oct-23									
nov-23									
dic-23									

	ene-24									
	feb-24									
	mar-24									
	abr-24									
	may-24									
	jun-24									
	jul-24									

Con correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024, Finanfondo solicitó al BIESS se informe sobre el estado de solución de la problemática presentada en la carga de las estructuras, a fin de cumplir con el requerimiento del ente administrador.

Mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Shirley Rojas, el BIESS respondió:

El área de tecnología se encuentra analizando el requerimiento una vez que nos respondan les comunicaremos para la carga de estructuras.”

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024–GERT-426 de 27 de mayo de 2024, el fondo solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

“Por los antecedentes mencionados, de la manera más comedida solicito su gentil ayuda a fin de solventar los errores generados para la carga de las estructuras G02, G45 y G46 de mayo 2022 y G03 de enero 2021. Esto a fin de dar cumplimiento con las cargas de las estructuras solicitadas como ente administrador.”

A través de correo electrónico del 28 de agosto de 2024 y 5 de mayo de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS:

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se nos informe sobre el ticket de asistencia para carga de estructuras de Finanfondo FCPC, pues a la presente fecha nos encontramos impedidos de cargar las estructuras:

- G02, G45 y G46 desde mayo 2022
- G03 desde enero 2021

De antemano agradezco su gentil colaboración y quedo atenta a cualquier comentario.

Mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Mónica Salazar, el BIESS respondió:

En atención a su requerimiento, se solicita gentilmente realizar la carga de estructuras, en caso de presentar inconvenientes notificar inmediatamente.

A través de correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS:

Le comento que el error para la carga de la estructura G03 persiste “No existe una carga registrada con fecha anterior a la ingresada en estado Aprobado”. Corresponde a enero 2021.

Finalmente de la estructura G02 se cargó hasta diciembre 2022; sin embargo en enero 2023 se obtuvo el siguiente listado de error:

- Error en el registro N°:1. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:2. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:3. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:4. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:5. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:6. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:7. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°:8. El instrumento no se encuentra ingresado.
- Error en el registro N°: 9. La fecha de compra siempre será igual a la fecha de emisión solo para renta fija

Por favor su ayuda o dirección para continuar con la carga de las estructuras referidas, para ello adjunto las estructuras mencionadas en formato xls/xml/zip y sus respectivos reports con los errores mencionados. Muchas gracias por su ayuda.”

Mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Shirley Rojas, copió al fondo la gestión a realizar respecto a la problemática presentada en la carga de las estructuras de datos:

Conforme al correo que antecede te remito las acciones que se deben realizar:

La estructura G03 se debe cargar desde diciembre 2019 (es la carga histórica), solicitar al fondo que cargue desde esa fecha.

De la estructura G02 se procedió a realizar el requerimiento Nro. REQ-2024-008125.

A través de correo electrónico del 2 de octubre de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS:

“(…) Realizando la carga desde diciembre del 2019 de la estructura G03 no remite mensaje alguno de error de la estructura ni el aprobado, imposibilitando las siguientes cargas de estructuras. Remito los reportes y las estructuras de Diciembre 2019 y Enero 2020. Muchas gracias por su ayuda y disculpe las molestias.”

A la fecha de presentación de este informe, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS no ha respondido sobre la última consulta realizada para el proceso de carga de estructuras. Es importante mencionar que no obstante, el área de prestaciones del fondo se encuentra trabajando en la elaboración y carga de las estructuras de cuentas individuales que no permiten continuar con la carga de estructuras de préstamos conforme el siguiente detalle:

Por favor considerar también este reporte de errores, pues definitivamente no se nos permite cargar las estructuras por falta de información de cuentas individuales:

En base a lo referido cabe señalar que la estructura G45 no es posible cargar desde Mayo 2022 debido a los siguientes errores:

- Error en el registro N°:1-54. El participante no tiene cuenta individual.

- Error en el registro N°:53. El participe no esta creado, verificar que se haya creado el participe en la estructura G41 y
- pertenezca al fondo.

En ese sentido no se puede continuar con la carga de la G46. Ya que se carga G45 de mayo, continúa G46 de mayo pero la primera toma datos e información tanto de la G41 y G42 que se carguen previamente. Remito el reporte con el detalle de los errores mencionados.

Estado actual cargas de estructuras:

CARGA DE ESTRUCTURAS DE FCPC FINANFONDO			
NOMBRE ESTRUCTURA	CODIGO	FECHA DE ESTRUCTURA CARGADA	OBSERVACIÓN
Ingreso de Inversiones	G02	31/12/2022	A la espera respuesta del BIESS desde Abril 2024
Saldos Liquidaciones y Cancelaciones	G03	NINGUNA	
Saldos Bancarios Mensuales	G05M	31/12/2024	Cargadas al día
Saldos Bancarios Semanales	G05	31/12/2024	Cargadas al día
Registro de Crédito	G45	31/5/2022	Se necesita carguen la estructura G41 de prestaciones hasta la presente, para continuar cargando
Saldos de los Créditos	G46	31/5/2022	

Cuadro Nro. 32

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

ASAMBLEAS GENERALES

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS ENERO A DICIEMBRE 2024

DETALLE DE RESOLUCIONES					
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	EN PROCESO	CUMPLIDAS
1° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	13/1/2024	9	4	1	4
2° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	3/2/2024	12	3	1	8
1° Asamblea General Ordinaria de Representantes	24/2/2024	10	4	0	6
3° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	9/3/2024	10	5	1	4
4° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	23/3/2024	SUSPENDIDA	0	0	0
5° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	13/4/2024	12	5	0	7
6° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	27/4/2024	6	4	0	2
7° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	18/5/2024	11	7	1	3
8° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	8/6/2024	16	7	1	8

9° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	6/7/2024	9	6	0	3
10° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	31/8/2024	NO INSTALADA	0	0	0
11° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	19/10/2024	6	3	0	3
12° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	21/12/2024	8	5	1	2

Cuadro Nro. 33

Fuente: Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2024

Elaborado por: Asistente contable administrativa

Cabe señalar que la matriz de asambleas y cumplimiento de resoluciones fue enviada a la Asamblea de Representantes, mediante oficio FINANFONDO-2025-GERT-010 con corte a diciembre 2024.

JUICIOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

A continuación, se presenta la matriz de procesos judiciales de Finanfondo FCPC, donde se puede observar que para algunos casos se mantiene abogado patrocinados, no obstante, por lo cual el fondo procedió a consultar a los mismos obteniendo para el caso el presente reporte:

DEMANDANTE (Finanfondo demanda)

Nro.	ABOGADO PATROCINADOR	ESTADO	ULTIMA PROVIDENCIA /SATJE	OBSERVACIONES
1	Dr. Manuel Auz	DEM. INGRESADA	10/01/2025. DESGLOSE DE DOCUMENTOS Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal y atento a lo solicitado, sin necesidad de dejar copias en autos, previo el correspondiente recibo, devuélvase la documentación adjuntada a la demanda a la parte actora, conforme lo ordenado en el auto del 24 de septiembre del 2024, para lo cual téngase en cuenta la autorización otorgada por el accionante a su abogado Manuel Auz Zamora, a fin que una vez ejecutoriado el presente auto, retiren dicha documentación.- NOTIFÍQUESE.-	10/01/2025. Se dispone la, que previo sin necesidad, DEVUELVEN LA DOCUMENTACION ADJUNTANDO A LA DEMANDA.
2	Dr. Manuel Auz	DEM. INGRESADA	24/09/2027. ADMISION DEMANDA. OFICIO PARA CITACIONES VISTOS: (...) PRIMERO: Se dispone: PRIMERO: La demanda que antecede es clara, precisa y que reúne los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, misma que se fundamenta en un Contrato de Mutuo, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el numeral 3 del 347 del mismo Código, y que además contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, conforme lo previsto en el Art. 348 Ibidem, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. SEGUNDO: CÍTESE al demandado señor HUERTAS ROBLES DAVID RICARDO, en el lugar señalado en la demanda, en la forma prevista en los Arts. 53 y siguientes del COGEP. Para tal fin, remítase atento Deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura	Citaciones.-Deprecatorio emitido. Esperando citación al demandado
3	Dr. Manuel Auz	JUICIO EJECUTIVO	03/10/2024 CAMBIO DE CASILLERO JUDICIAL Agréguese al proceso el escrito y anexo que antecede. PRIMERO.- Téngase en cuenta los nuevos correos electrónicos que señala la parte actora para recibir sus posteriores notificaciones, así como la designación de su nuevo defensor para que suscriba cuanto escrito fuere necesaria en defensa de sus intereses. Hágase saber a su anterior defensor que ha sido sustituido de la defensa.	Según Informe: Si bien, ya fue presentada la demanda por la anterior defensa técnica del Fondo, es necesario verificar y tener listo una segunda dirección domiciliaria del demandado, toda vez que, el problema y obstáculo común en este tipo de juicios constituye la razón sentada por el citador de la no notificación por falta de información certera y actualizada relacionada con el domicilio actual del demandado. según correo: por notificar al demandado

4	Dr. Edwin Álvarez	Ejecutivo	12/09/2024 DEPRECATORIO -.-CITACION REALIZADA EN PERSONA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL martes uno de octubre del dos mil veinticuatro, a las once horas y veintitrés minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.	Se realizo mediación
5	Dr. Edwin Álvarez	Ejecutivo	16/09/2024 INADMISION DE DEMANDA 4.- DECISIÓN. 4.1. En virtud de los argumentos expuestos, con fundamento en el Art. 236 del Código Orgánico General de Procesos, por cuanto la parte demandada aún no ha sido citada, en concordancia con los Arts. 76 y 82 de la Constitución de la República, se ACEPTA el RETIRO DE LA DEMANDA. 4.2. Una vez ejecutoriado el presente auto, sin necesidad de dejar copias en autos, entréguese la documentación aparejada a la demanda.- Hecho que sea, ARCHÍVESE la causa.-	Adjunta el Abogado el CD, y auto inicial al Juzgado para las notificaciones
6	Dr. Edwin Álvarez	Ejecutivo	17/07/2024 INADMISION DE DEMANDA DESGLOSE DE DOCUMENTOS RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de julio del 2024, entrego los documentos aparejados a la demanda al Ab. JORGE FABIAN ALVAREZ CAJIAO, con Mat. Prof.05-2006-20, , los siguientes documentos:	Dr. Alvarez retiro los documentos aparejados a la demanda
7	Dr. Edwin Álvarez	Ejecutivo	26/09/2024Siento como tal en calidad de actaria de éste despacho que conforme lo dispuesto en Memorando circular-CJ-DNGP-2018-0140-MC de fecha Quito D.M., jueves 26 de abril de 2018, remitido por la Abg. Connie Frias Mendoza, Dirección Nacional de Gestión Procesal, procedo a sentar la presente razón certificando conforme lo establecido en el artículo 119 del Código Orgánico General de Procesos que la documentación electrónica escaneada de todas las actuaciones judiciales dentro del presente proceso, mismo que es remitido vía web a la Unidad Judicial del Civil con sede en Guayaquil, es fiel copia de la Original a fin de que se cumpla con el deprecatorio dispuesto en providencia de fecha 5 de noviembre del 2024.- CERTIFICO.-	citación por deprecatorio
8	Dr. Edwin Álvarez	Ejecutivo	07/01/2025.-El demandado presenta contestación a la demanda, mediante escrito de excepciones, y procuración Judicial	Demandado contesta al juicio.

9	Dr. David Murriaguí	Mandamiento de Ejecución	<p>29/02/2024 OFICIOS A ENTIDADES Quito, miércoles 21 de febrero del 2024, a las 09h14. VISTOS.- Dr. Edwin Cevallos Ampudia, avoco conocimiento en esta causa en calidad de, Juez Civil de Pichincha, según nombramiento emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el 19 de agosto del año 2013, notificado con Acción de Personal No.9795-DNTHNB, de 02 de septiembre del mismo año; Juez Civil del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, según Resolución No.191-2014 de 17 de septiembre del año 2014, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, notificada con Acción de Personal No.8600- DNTH-2014-JT, de 28 de octubre del mismo año; Juez Civil de la Unidad Judicial con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con competencia en materia: Laboral, Mercantil, Constitucional, de Inquilinato; y, de partición de bienes de copropietarios; por traslado desde la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Iñaquito; según Resolución 051-2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura, publicada en el Registro Oficial No.994 de 28 de abril del año 2017, notificado con Acción de Personal No.1402-DP17-2018-MP, de 06 de febrero del año 2018; Juez civil de primer nivel de ésta Unidad Judicial civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; con competencia en materia: Civil, Constitucional, Mercantil, de Inquilinato y de Partición de bienes de copropietarios; por traslado desde la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe; en base a la Resolución No.142-2023-CJ-DG, según Acción de Personal No.10194-DP17-2023-VS, de 25 de Octubre del año 2023. Agréguese al proceso el escrito presentado. En atención a lo solicitado por la parte actora se dispone: 1.- Oficiése al Registro Mercantil del cantón Quito , para que remita copias certificadas con la información de si las compañías FERTISOLUBLES S.A., con RUC 0993201588001 y DELCORP S.A., con RUC 0991265414001, poseen acciones en otras compañías. 2. -Oficiése al Registro Mercantil del cantón Quito, para que se certifique que los demandados Gad Iván Goldstein Valdez con cédula de ciudadanía N° 170437182-0 y Enrique Xavier Huerta Eguéz, con cedula de ciudadanía N° 090713582-6, poseen acciones en otras compañías. 3. - Oficiése a la Agencia Nacional de Tránsito, para que certifique si las compañías FERTISOLUBLES S.A., con RUC 0993201588001 y DELCORP S.A., con RUC 0991265414001, poseen vehículos a su nombre. 4. -Oficiése a la Agencia Nacional de Tránsito, para que certifique si Gad Iván Goldstein Valdez con cédula de ciudadanía N° 170437182-0 y Enrique Xavier Huerta Eguéz, con cedula de ciudadanía N° 090713582-6, poseen vehículos a su nombre. 5. - Oficiése a la Superintendencia de Bancos, para que certifique si las compañías FERTISOLUBLES S.A., con RUC 0993201588001 y DELCORP S.A., con RUC 0991265414001, posee cuentas de ahorros, corrientes, pólizas de acumulación, en instituciones bancarias privadas y/o públicas. 6. -Oficiése a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), para que certifique si las compañías FERTISOLUBLES S.A., con RUC 0993201588001 y DELCORP 224688588-DFE S.A., con RUC 0991265414001, posee cuentas y/o pólizas, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. 7. - Oficiése a la Superintendencia de Bancos, para que certifique si Gad Iván Goldstein Valdez con cédula de ciudadanía N° 170437182-0 y Enrique Xavier Huerta Eguéz, con cedula de ciudadanía N° 090713582-6, posee cuentas de ahorros, corrientes, pólizas de acumulación, en instituciones bancarias privadas y/o públicas. 8. - Oficiése a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), para que certifique si Gad Iván Goldstein Valdez con cédula de ciudadanía N° 170437182-0 y Enrique Xavier Huerta Eguéz, con cedula de ciudadanía N° 090713582-6, posee cuentas de ahorros, pólizas de acumulación, en las Cooperativas de Ahorros y Crédito. 9. -Se oficie a la compañía DECEVALE S.A., para que certifique si las compañías FERTISOLUBLES S.A., con RUC 0993201588001 y DELCORP S.A., con RUC 0991265414001, si mantiene en su custodia valores de las mencionadas compañías. Por Secretaría de esta Unidad Judicial, remítase los oficios ordenados al casillero judicial señalado por la parte actora a fin de que realice las gestiones necesarias en las Instituciones correspondientes, BAJO SU RESPONSABILIDAD E IMPULSO. NOTIFÍQUESE.- CEVALLOS AMPUDIA EDWIN ERNESTO JUEZ(PONENTE)</p>	Emitidos los oficios pertinentes
10	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	<p>Según Informe: Previo al ingreso de la demanda es necesario obtener el certificado de gravámenes actualizado a fin de solicitar y ejecutar la hipoteca abierta que tiene suscrita en favor de FINANFONDO FCPC, también es importante definir la dirección que se utilizara en la demanda, toda vez que la deudora tiene dos direcciones, una en Manabí y la otra en Guayaquil</p>
11	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	<p>Según Informe: Sobre la cesantía se debe realizar una ampliación, toda vez que el valor que le corresponde cobrar es superior al crédito, no esta claro por que existe el valor del saldo de la deuda.</p>

12	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	Según Informe: Sobre la cesantía se debe realizar una ampliación, toda vez que el valor que le corresponde cobrar es superior al crédito, no está claro por que existe el valor del saldo de la deuda.
13	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	Según Informe: En el convenio de pago de menciona que existe un contrato de préstamo el mismo que debe ser remitido al área legal, a fin de proceder con la demanda correspondiente; también es pertinente que se realicen gestiones de cobranza, se debe realizar un acercamiento pre judicial con el deudor, a fin de conseguir el pago y/o presentar la demanda con sustento en el contrato de préstamo.
14	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	Según Informe: Presentar la demanda civil para el cobro del valor constante en el contrato de préstamo; así como también se debe realizar gestiones de cobro, se debe realizar un acercamiento pre judicial con el deudor, a fin de conseguir el pago y/o presentar la demanda con el documento existente (contrato de préstamo); previo la verificación de la dirección domiciliaria actual del deudor
15	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	Según Informe: De acuerdo al expediente presentado, este no puede ser presentado al cobro judicial toda vez que los documentos que debería ser ejecutivos se encuentran vacíos, por lo tanto, legalmente no existen.
16	Dr. Manuel Auz	POR INGRESAR	Sin ingreso	Según Informe: La documentación presentada al área legal constituye copias simples de una solicitud sin fecha, sin plazo, ni determina plazo, ni determina el tipo de crédito, así también presentan un contrato de préstamo y pagare vacío, sin ningún tipo de información básica en este tipo de documentos crediticios, únicamente con la firma de la presenta deudora y lo demás en blanco

Cuadro Nro. 34

Fuente: Catastro procesos judiciales reportados corte diciembre 2024

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

DEMANDADO (Demandan a Finanfondo)

Nro.	ACTOR	NRO JUICIO /PROCESO MEDIACION	ABOGADO PATROCINADOR	ESTADO	ULTIMA PROVIDENCIA /SATJE	OBSERVACIONES
1	ALEXANDRA HERRERA	17230-2018-10000	Dres. Dolores Veintimilla / Jose Carlos Garcia Cevallos	Daño Moral	25/10/2021 VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Por cuanto la parte actora, ha consignado dentro del término legal el valor de la caución fijado por esta Sala en providencia inmediata anterior, al tenor del inciso último del Art. 271 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone suspender la ejecución de la sentencia dictada el día 17 de agosto del 2021, a las 11h40.- En lo principal, remítase la causa a la Corte Nacional de Justicia para los fines consiguientes.- Notifíquese.	No informe

2	VERGARA JARA MARIA GABRIELA	17240202100030	Dr. Jorge Alvarez		<p>18/07/2024 DESGLOSE Y ARCHIVO</p> <p>VISTOS: PRIMERO: Incorpórese al proceso el escrito presentado por Karla Margarita Ramírez Corral, Gerente General y Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador "FINANFONDO FCPC, de fecha 01 de julio de 2024, a las 15h31, mediante el cual solicita el archivo de la presente acción constitucional de Habeas Data, respecto del cual se dispone: 1.- Mediante decretos de 02 de octubre de 2023 y 08 de mayo de 2024, se ha corrido traslado a la contraparte con la solicitud de archivo presentado por el legitimado pasivo dentro de la presente causa, así como también, se ha corrido traslado con la documentación adjunta requerida en la presente acción, a fin que pueda solicitar su respectivo desglose y/o se pronuncie al respecto, sin que hasta la presente fecha se obtenga una respuesta por la parte accionante, en virtud de lo cual, y toda vez que el legitimado pasivo ha adjuntado la documentación, la misma que se encuentra a disposición del accionante. 2.- Una vez que se ha cumplido con el objeto de la acción constitucional de habeas data que es el de "garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, (...) estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico", conforme lo dispone el Art. 49 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adicionalmente por parte de este Tribunal se han expedido los autos conducentes a la ejecución integral de la sentencia expedida con fecha 15 de octubre de 2021, a las 15h55, conforme lo dispuesto en el Art. 21 Ibidem, por lo cual, se dispone el correspondiente archivo de la presente causa. NOTIFIQUESE.-</p>	<p>Según Informe: Adjunto al oficio sin número dirigido a la señora Ing. Karla Margarita Ramirez Coral, de fecha 23 de julio de 2024, remití el auto de 19 de julio de 2024, (...) por lo cual se dispone el correspondiente archivo de la causa. ADICIONAL_ según informe s/n DE 1/10/2024, REFIERE ABOGADO: Con los mencionados oficios queda demostrado que entregue los correspondientes informes de los procesos que se hallaban a mi cargo, razón por la cual se me cancelo de las 13 causas; y, toda la documentación de soporte fue entregada a FINANFONDO FCPC, CONFORME CONSTA EN LOS CORRESPONDIENTES RECIBIDOS cuyas copias acompaño</p>
3	WILSON RENE ANDRADE PAREDES	17811-2013-14781	Dr. Manuel Auz	Contencioso Administrativo	<p>27/09/2023 VUELVAN LOS AUTOS PARA RESOLVER</p> <p>Agréguese al proceso el escrito presentado por el accionante Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en atención al mismo por ser el estado de la causa VUELVAN LOS AUTOS PARA DICTAR SENTENCIA.- De conformidad a lo establecido en los artículos 14 de la Ley de Comercio Electrónico y 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, la notificación de esta decisión judicial surte plenos efectos jurídicos desde su recepción en la dirección de correo electrónico señalada para el efecto por las partes procesales. En consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- Continúese notificando a los casilleros judiciales señalados por las partes procesales.- NOTIFIQUESE.-</p>	<p>12/09/2024.- Escrito presentado solicitando se dicte sentencia. según correo: esperando sentencia</p>

Cuadro Nro. 35

Fuente: Catastro procesos judiciales reportados corte diciembre 2024

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

INFORME IV TRIMESTRAL DE RIESGOS 2024 Y OTROS TEMAS DE RIESGOS

Sobre la base del informe de riesgos del tercer trimestre de 2024 codificado con el Nro.

BIESS-PMFCPC-INFRI-2024-126 se recomienda a FINANFONDO lo siguiente:

RIESGO DE CRÉDITO

Mantener los bajos niveles de morosidad y contemplar la morosidad ampliada

Mantener y vigilar los niveles de morosidad que presenta el Fondo junto con la cobertura de sus partícipes.

Mantener las estrategias de captación de partícipes, además vigilar el bajo número de partícipes activos, ya que los mismos representan el 70% del total de partícipes del fondo.

Así mismo, vigilar el comportamiento de la cartera sana frente a la cartera subestandar. Revisar y actualizar las calificaciones de las operaciones identificadas que cuya calificación difiere de lo indicado en la normativa.

Revisar las observaciones registradas en el análisis de cartera vs cuenta individual y emitir un pronunciamiento en la revisión de recomendaciones para el cuarto trimestre del año.

Se recomienda a los representantes legales disponer a quien corresponda, dar cumplimiento obligatorio de las políticas, procesos y procedimientos establecidos en la normativa interna y externa créditos a los partícipes

RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ

Gestionar mejoras en sus niveles de liquidez. Se recomienda que el Representante Legal en los próximos informes indique las estrategias del Fondo respecto a la utilización de la cuenta fondos disponibles, con el objetivo de sustentar las variaciones del indicador de liquidez.

Requerir al Fondo la realización del análisis de riesgo de liquidez, brechas de liquidez escenario esperado, según las directrices de la Superintendencia de Bancos y Subgerencia del BIESS. Es importante que el representante legal evalúe las siguientes consideraciones:

Escenario esperado: El objetivo del análisis esperado es que, partiendo del escenario contractual, estresar la cartera de crédito aplicando un porcentaje de stress el cual debe ser analizado y explicado por el FCPC en la realización del análisis con el objetivo de saber hasta qué punto de stress en la recuperación de los créditos el FCPC puede mantener brechas positivas con el mismo nivel de fondos disponibles a fecha de corte. Realizar el análisis de rendimiento promedio ponderado de acuerdo a las indicaciones del BIESS, ya que lo remitido por el fondo no es no se ajusta a las indicaciones.

RIESGO OPERATIVO

Continuar con la gestión de riesgo operativo, con la finalidad de identificar nuevos riesgos a los cuales pueda estar expuesto el fondo.

Monitorear y presentar información de los avances en los próximos informes sobre los riesgos operativos encontrados y reportados en el presente informe por el Representante Legal.

Actualizar permanentemente la información en la matriz de riesgo Operativo e informar al BIESS.

Monitorear cada riesgo identificado a fin de evitar su materialización.

Revisar la metodología aplicada para la identificación y seguimiento del riesgo operativo, a fin de presentar como precisión los potenciales riesgos operativos que enfrenta el fondo.

Oficio Nro. BIESS- CFCO 2024 -0013- C:

1. Cumplir el presupuesto aprobado por el BIESS

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 231 de 01 de abril de 2024 se trasladó a la Asamblea de Representantes para su conocimiento el presupuesto aprobado para el año 2024 por parte del BIESS, en 8va Asamblea de Representantes de 8 de junio de 2024, la Asamblea de Representantes tomó conocimiento del presupuesto y poa 2024 aprobado por el BIESS en su oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024.

Cabe mencionar que a través de oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT- 468 de 13 de junio de 2024 este despacho, solicitó al ente administrador que en base a las necesidades actuales del fondo y que no se consideraron en el presupuesto para el año 2024, se justifique los rubros de: Seguridades informáticas, Honorarios profesionales – asesoría legal y Gastos de asamblea, al respecto aún no se ha recibido una respuesta.

Con oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT- 667 de 23 de agosto de 2024, Finanfondo realizó una insistencia al BIESS, sobre el alcance al presupuesto del ejercicio económico 2024, mismo que fue solicitado en oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT- 468 de 13 de junio de 2024.

Con oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0360-OF de 29 de agosto de 2024, el ente administrador solicitó justificar el incremento del honorario del asesor legal y gastos de asamblea, el rubro de diagnóstico de seguridad de la información ante vulnerabilidades encontradas en el sistema del Fondo

Con oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT-691 de 4 de septiembre de 2024, este despacho adjuntó los justificativos de lo solicitado en el oficio Nro. Nro. BIESS-CFCO-2024-0360-OF de 29 de agosto de 2024.

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0438-OF de 14 de octubre de 2024, el ente administrador indica que el alcance del presupuesto correspondiente al año 2024, por Honorarios Profesionales de Asesoría Legal y Gastos de Asamblea, no pueden ser procedentes ya que no se justifican su incremento, ni cumple con la normativa estatutaria vigente.

El informe de cumplimiento de presupuesto 2024 lo emitirá la auditora externa de acuerdo a sus atribuciones, pero esta gerencia se ha manejado en base al presupuesto aprobado por lo cual no ha existido observaciones por parte de auditoría interna a excepción del rubro de gasto de asamblea que en abril 2024 el cuerpo colegiado resolvió el incremento de alimentación y movilización.

2. Cumplir a cabalidad los planes de acción presentados para la recuperación de los indicadores financieros, remitiendo para el efecto, nuevos planes de acción cualitativos y cuantitativos, con temporalidad considerable y base metodológica.

Con oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT-032 de 8 de enero de 2025 se adjuntó el INFORME TÉCNICO DE RIESGOS Y SEMAFORIZACION correspondiente al CUARTOTRIMESTRE DE 2024 de FINANFONDO FCPC.

3. Cumplir a cabalidad los planes de acción cualitativos y cuantitativos, presentados para el reverso de las pérdidas acumuladas presentadas en los financieros

En el caso de FINANFONDO no aplica

4. Aplicar la distribución de resultados del ejercicio (positivos o negativos)

Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2025-0001-C de 9 de enero de 2025, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución del resultado del año 2024 a partícipes aplicando la metodología periódica de rendimientos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de años anteriores, una vez que se encuentren emitidos los informes de auditoría externa a los estados financieros del año 2024. De acuerdo al contrato de auditoría externa 2024 dichos informes serían emitidos en febrero de 2025.

5. Informar las acciones de recuperación de cartera en mora y castigo de la misma

De acuerdo con el Manual de Inversiones se notifica de manera mensual con firma conjunta con el asesor legal, se remitió a la asamblea de representantes para definir las acciones judiciales con oficios FINANFONDO-2024-GERT-271 y FINANFONDO- 2024–GERT-145.

Al respecto Finanfondo FCPC, informó al ente administrador con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-313 de 19 de abril de 2024 y a la Superintendencia de Bancos con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-321 de 19 de abril de 2024, lo dispuesto en oficio No. BIESS-CFCO-2024-0088-OF de 19 de febrero de 2024 donde se adjuntó la circular No. BIESS-CFCO-2024-0009-C de 09 de febrero de 2024 correspondiente al castigo de cartera en mora por 3 años (1.095 días) o más en observancia de la normativa señalada a lo largo del documento.

Con fecha 10 de junio de 2024, se contrataron los servicios del Abg. Edwin Álvarez para realizar acciones judiciales sobre la cartera castigada de Finanfondo FCPC conforme el listado de partícipes detallado en memorando Nro. MEMORANDO 2024-FCPC-076 de 5 de junio de 2024, cumpliendo así con lo señalado en el oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF de 19 de febrero de 2024, a través del cual el Mgs. Juan Carlos Bahamonde Montenegro, Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento del fondo la circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0009-C de 09 de febrero de 2024 respecto del castigo de cartera, donde señala: “(...) en calidad de representante legal, deberá informar a esta Coordinación de Fondos Complementarios, hasta el 23 de febrero de 2024, las acciones realizadas para dar cabal cumplimiento a la normativa expresada, con corte a diciembre 2023.”

Con fecha 10 de julio de 2024, se contrato al Abg. Manuel Auz como asesor legal del fondo incluyendo en sus actividades el patrocinio de causas del fondo,

De acuerdo con lo informado por los abogados patrocinadores se encuentran los procesos:

- Dr. Alvarez se encuentran 4 juicios y 1 mediación
- Dr. Auz se encuentra 2 mediaciones

Con respecto a mediaciones realizadas con partícipes con morosidad tenemos las siguientes:

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ACUERDO	CENTRO DE MEDIACIÓN	NRO. DE OPERACIÓN
20/6/2024	28 DE JUNIO DE 2024	CLUB DE MEDIADORES DEL ECUADOR REGISTRO NRO. 167	20231010312/ 202050021
18/6/2024	28 DE JUNIO DE 2024	CLUB DE MEDIADORES DEL ECUADOR REGISTRO NRO. 167	202110124
20/6/2024	28 DE JUNIO DE 2024	CLUB DE MEDIADORES DEL ECUADOR REGISTRO NRO. 167	202050021
31/7/2024	12 DE AGOSTO DE 2024	CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION, ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO	20243090011
10/9/2024	7 DE OCTUBRE DE 2024	CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION, ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO	
10/10/2024	18 DE OCTUBRE DE 2024	CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION, ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO	20233040010- PARTÍCIPE LIQUIDADADO
13/11/2024	28 DE NOVIEMBRE DE 2024	CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION, ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO	202010141

7. Contratar las auditorías externas para el año en curso

A través de tercera asamblea general extraordinaria de fecha 09 de marzo 2024 en el numeral 2 del orden del día se puso en conocimiento a terna de auditores externos para el año 2024, la Asamblea de Representantes resolvió:

Resolución 2024.3.2.1

La Asamblea de Representantes toman conocimiento circular Nro. SB-INCSS-2021-0020-C y Oficio FINANFONDO-2024-GERT-089 de 1 de febrero de 2024.

Resolución 2024.3.2.2

La Asamblea de Representantes aprueban con 9 votos la contratación para la auditoría externa 2024 a la auditora Willi Bamberger.

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2024 –GERT- 224 se remite al ente de control el contrato por auditoría externa 2024 en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2021-0020-C.

Al respecto la auditoría externa empezó su supervisión preliminar en el mes de octubre de 2024.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2025 –GERT- 043 se solicitó a la Auditoría Externa la fecha puntual de entrega de informes del periodo económico 2024.

8. Gestionar la excepción de auditoría interna ante la Superintendencia de Bancos, cuando fuera el caso, de manera preventiva (octubre de cada año)

En el caso de FINANFONDO FCPC, no aplica

9. Cumplir en tiempo y forma con las observaciones/recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-607 de 23 de julio de 2024, este despacho comunicó a los entes de control el avance del cumplimiento de las observaciones Nro. 1, 4 y 5 de la Auditoría de la Superintendencia de Bancos correspondiente al año 2023.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-647 de 13 de agosto de 2024, este despacho adjuntó el plan de acción por parte de Finanfondo, en archivo Excel con los responsables y fechas para el cumplimiento de las observaciones adjuntas por la Superintendencia de Bancos mediante oficio Nro. SB-DCFPC-2024-1571-O de fecha 31 de julio de 2024, referente a la supervisión focalizada de Finanfondo FCPC.

La auditora interna dentro de sus atribuciones informa al ente de control y ente administrador de manera trimestral el cumplimiento de observaciones.

10. No aprobar préstamos al personal que no tiene relación de dependencia con el ente Previsional

Para FINANFONDO, no aplica.

11. Gestionar la desafiliación de partícipes, conforme el número autorizado por el BIESS

Mediante oficio Nro. FINANFONDO- 2024 –GERT- 130 de 23 de febrero de 2024, enviado al BIESS, se adjuntó el Informe de Desafiliación Voluntaria de Partícipes para el año 2024, se señala que con el objetivo de mantener los adecuados niveles de rendimientos financieros expresados durante los últimos años y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para el 2024 no se propone desafiliaciones voluntarias.

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-180 de 13 de marzo de 2024 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS *“comedidamente su respuesta al Informe Desafiliación Voluntaria Partícipes FCPC 2024, para ponerlo en conocimiento de la Asamblea y cumplir con el oficio Nro. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0086-OF de 19 de febrero de 2024.”*

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0150-OF de 03 de abril de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios notificó a este despacho:

Por lo expuesto, y en cumplimiento a la normativa legal vigente, se remitirá a los entes previsionales bajo administración del BIESS, la resolución de aprobación del porcentaje de desafiliación una vez que el Comité de Prestaciones conozca y resuelva la misma.

Mediante oficios Nros. FINANFONDO-2024-GERT-438 y FINANFONDO-2024-GERT-488 Finanfondo FCPC de 30 de mayo de 2024 y 20 de junio de 2024, respectivamente, FINANFONDO FCPC, realizó insistencias al ente administrador para las desafiliaciones voluntarias correspondientes al año 2024.

Con oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0305-OF de 02 de julio de 2024 el Espc. Guillermo Novoa, Coordinador de Fondos Complementarios notificó a este despacho:

Conforme la normativa expresada y de acuerdo a la resolución del Comité de Prestaciones del BIESS, me permito informarle que ha sido aprobado por el Comité de Prestaciones la propuesta contenida en el informe incluido en el documento Nro. FINANFONDO-2024-GERT-130.

En 9na Asamblea de Representantes de Asamblea de 6 de julio de 2024, se encontraba como punto del día lo mencionado por el ente administrador en su oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0305-OF de 02 de julio de 2024, referente a las desafiliaciones voluntarias

para el año 2024, cabe mencionar que, por resolución de Asamblea, se decidió verlo en una próxima Asamblea de Representantes.

Con fecha 14 de agosto de 2024, se convocó al cuerpo colegiado a la 10ma Asamblea de Representantes que se llevaría a cabo el 31 de agosto de 2024, constando como punto 2 del orden del día, el informe de las desafiliaciones del año 2024.

12. Realizar las cargas de las estructuras del aplicativo web

Es preciso señalar que Finanzonno no contaba con la habilitación del aplicativo web desde el año 2022, en febrero 2024 se habilitó el aplicativo por lo que actualmente nos encontramos trabajando para poder igualar la carga de estructuras en el aplicativo de acuerdo como lo ha solicitado el ente de administración.

En estructuras de inversiones estamos esperando que el área de contabilidad cargue las estructuras que corresponden a las cuentas individuales, cuya información permite la carga de estructuras de créditos.

En caso de contabilidad se tenía el siguiente cronograma planeado:

ESTRUCTURA	PERIODO	jun-24			jul-24			ago-24	
		II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM
G18	2021								
	2022								
	2023								
	2024								
	may-22								
G41	jun-22								
	jul-22								
	ago-22								
	sep-22								
	oct-22								
	nov-22								
	dic-22								
	ene-23								
	feb-23								
	mar-23								
	abr-23								
	may-23								
	jun-23								
	jul-23								
	ago-23								
	sep-23								
	oct-23								
	nov-23								
	dic-23								
	ene-24								
feb-24									
mar-24									
abr-24									
may-24									
jun-24									
jul-24									
G42	may-22								
	jun-22								
	jul-22								
	ago-22								
	sep-22								
	oct-22								
	nov-22								
	dic-22								
	ene-23								
	feb-23								
	mar-23								
	abr-23								
	may-23								
	jun-23								
	jul-23								
	ago-23								
	sep-23								
	oct-23								
	nov-23								
	dic-23								
ene-24									
feb-24									
mar-24									
abr-24									
may-24									
jun-24									
jul-24									

Cuadro No.44
Fuente: correo electrónico de 25 de mayo de 2024
Elaborado por: Contabilidad

Con fecha 24 de octubre de 2024 a través de correo electrónico se solicitó a la Analista del BIESS nos ayude remitiendo el archivo de las estructuras G41 y 42 correspondiente a catastro desbloqueadas, pues no es posible trabajar en formatos bloqueados.

Con fecha 13 de noviembre de 2024 informa que los archivos no pueden ser desbloqueados y que el error se debe a la versión Excel que maneja el Fondo y solicitó adaptarse a los mismos.

En concordancia con lo señalado respecto a las estructuras de catastro se ha trabajado en los archivos bloqueados lo cual ha dificultado y retrasado el cumplimiento del cronograma propuesto para realizar las mismas, adicionalmente por la carga laboral, se ha logrado de los meses de mayo y junio 2022, por lo que en enero de 2025 se propondrá un nuevo cronograma de cumplimiento.

BIESS-CFCO-2024-0515-OF

1. Presentar un plan de acción que permita la recuperación de los indicadores financieros con riesgo alto; así como, realizar el cálculo en función de la disposición del organismo de control.

El indicador de liquidez registró un valor de 3,45% a diciembre de 2024, lo que representa una posición de riesgo alto, cabe mencionar que respecto al tercer trimestre de 2024 existe una mejora sustancial de este indicador.

El comportamiento de este indicador obedece a la estrategia de maximización del uso de recursos con el objetivo de incrementar el rendimiento total de la cuenta individual:

TRIMESTRE	LIQUIDEZ 2024
Primer	0,82%
Segundo	1,50%
Tercero	0,41%
Cuarto	3,45%

PLAN DE ACCIÓN

Sobre la base de lo expuesto FINANFONDO mantiene solamente un indicador en riesgo alto (LIQUIDEZ) y que a continuación se detalla su plan de mejora:

- *Para reducir un nivel de riesgo en el indicador de liquidez es necesario continuar con la estrategia descrita en octubre de 2024.*
- *Analizar las inversiones no privativas que vencerán a finales de febrero y los plazos en los que se reinvertirán para que tengan cortes intermensuales y evitar que a fin de mes se registre un saldo bajo de fondos disponibles.*

2. Dar estricto cumplimiento de las observaciones de los organismos de control que se encuentran en estado VENCIDAS.

Al 31 de diciembre de 2024, se ha obtenido el siguiente resultado en

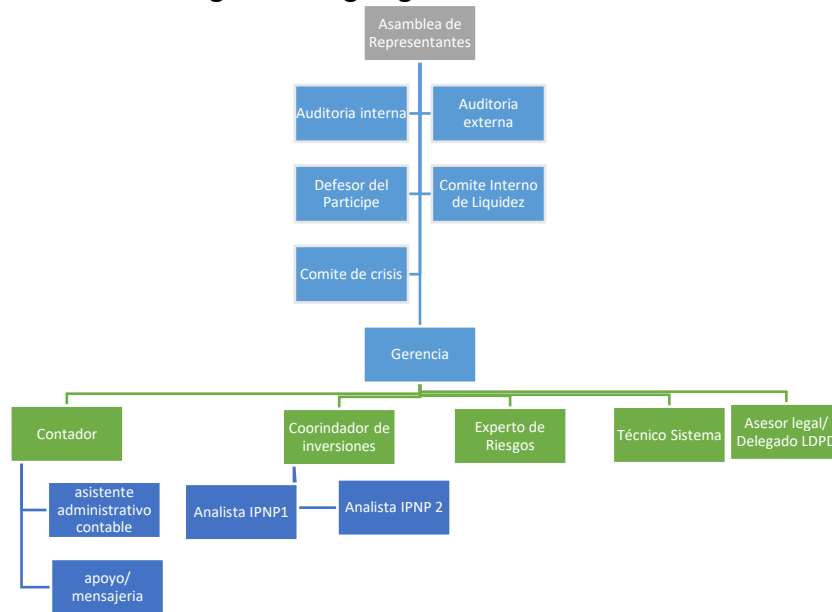
	CUMPLIDAS	EN CUMPLIMIENTO	N/A	VENCIDAS	TOTAL
RECOMENDACIONES	71	7	15	21	114



Finanfondo se encuentra en el proceso de dar cumplimiento a las observaciones de los entes de control pero hay temas como el sistema Emunay o de terceros como Seguros Sucre que no permite cumplir con las fechas por lo cual con oficio FINANFONDO-2025–GERT-047 de 15 de enero de 2025 se solicito al ente de control ampliar el plazo con el debido plan de acción.

3. Presentar la distribución funcional de la estructura del ente previsional.

Finanfondo cuenta con el siguiente organigrama funcional:



4. Presentar el avance de las sanciones correspondientes por las faltas al Código de Ética.

Mediante oficio FINANFONDO-2024–GERT-460 de 7 de junio del 2024, este despacho informó a la Coordinación de Fondos Complementarios, lo siguiente:

- La falta de respeto de un participe hacia una funcionaria del Fondo.

- *Dos representantes suplentes de la Asamblea de Representantes se presentaron como representantes suplentes de otros titulares.*
- *Incumplimiento de la Ley de Protección de Datos, dado que el nuevo asesor legal tenía información de la sesión de la asamblea; sin embargo, la representante legal, mediante Oficio FINANFONDO-2024-GERT-541, informa el descargo a dicha observación, el cual adjunta Acta de confidencialidad y protección de datos personales, suscrita entre el representante legal del fondo y el asesor legal, de fecha 20 de mayo del 2024.”*

Con oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0399-OF de 16 de septiembre de 2024, el ente administrador solicitó lo siguiente:

Resolución CETIC-2024-BIESS-08-3.2.

Solicitar a la Gerencia General, disponga al Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC"; el inicio a las acciones administrativas sancionatorias que correspondan a los responsables de incurrir en faltas al Código de Ética. De lo actuado se informará a la Coordinación de Fondos Complementarios en el próximo informe trimestral”.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre este despacho adjuntó el oficio BIESS-CFCO-2024-0399-OF de 16 de septiembre de 2024, al asesor legal y solicitó lo siguiente:

Dr. Auz

Por favor su ayuda de acuerdo al estatuto y código de ética que sanciones administrativas debe dar este despacho, de acuerdo a la resolución del comité de ética del BIESS.

Con informe Nro. 11 de fecha 1 de octubre de 2024, recibido en este despacho mediante correo electrónico con fecha 2 de octubre de 2024, el asesor legal recomendó lo siguiente respecto a las sanciones a ser interpuestas en atención a lo solicitado por el BIESS, en su oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0399-OF de 16 de septiembre de 2024:

(...)

A fin de iniciar los procesos de posibles sanciones administrativas dispuestas por la Coordinación mediante oficio No. BIESS-CFCO-2024-0399-OF del 16 de septiembre de 2024; tanto al partícipe que faltó el respeto a la trabajadora del Finanfondo, como a los partícipes representantes suplentes de la asamblea que comparecieron sin autorización; en cumplimiento a la normativa señalada en el artículo 14 de Código de Buen Gobierno de Finanfondo FCPC, se debe gestionar lo siguiente:

- *La Representante Legal del Fondo debe nombrar una comisión la cual tendrá la obligación de investigar los hechos y presentar un informe a la Representante Legal.*
- *Dicho informe debe ser notificado a los señores partícipes involucrados en los hechos ejecutados en la falta de respeto a la trabajadora de Finanfondo y los representantes suplentes haber asistido a la asamblea del 18 de mayo de 2024 sin autorización.*
- *Los involucrados deben presentar sus argumentos y descargos dentro del término de 6 días luego de haber recibido la notificación.*
- *Una vez que los descargos estén en poder de la Representante Legal, deberá incluir en el orden del día el tema del informe presentado por la comisión; informe que tiene valor referencial mas no vinculante.*
- *La representante Legal del Fondo debe analizar los dos informes (de la comisión y de la sesión tratada), y emitirá las resoluciones debidamente motivadas en las cuales se imponga las sanciones o absoluciones según corresponda.*

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2024–GERT-776 de 3 de octubre de 2024 Finanfondo, solicito al cuerpo colegiado la conformación de una comisión que recabe la información necesaria para levantar el informe o informes sobre los hechos suscitados, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el BIESS en su oficio BIESS-CFCO-2024-0399-OF de 16 de septiembre de 2024.

En convocatoria de 13 de enero de 2025, para la 1era Asamblea de Representantes a llevarse a cabo el día 25 de enero de 2025, se puso como orden del día Nro. 2 conocimiento y resolución del oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0558-OF respecto al cumplimiento de las resoluciones del comité de ética del BIESS.

ASPECTOS RELEVANTES

- Se han llevado a cabo 6 comités internos de liquidez a fin de revisar las opciones de inversión y cupos remitidos por el BIESS, toda vez que el comité de inversiones y riesgos se encuentra conformado por el ente administrador.
- Mediante circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0042-C del 31 de diciembre de 2024, el BIESS aprobó el PEI 2021-2025 como una extensión del PEI 2021-2024.
- Al 31 de diciembre del 2024 se logró un avance en cada uno de los objetivos estratégicos y sus actividades programadas en el Plan Operativo Anual del año 2024 para alcanzar las metas del PEI 2021-2025.
 - Al 31 de diciembre del 2024 se logró en promedio el avance del 92% de las actividades para lograr los objetivos estratégicos.
 - El Plan Operativo Anual tiene estrecha relación con los cuatro objetivos de la Planificación Estratégica; por lo cual se plantearon veintiuna (21) actividades con un cronograma y presupuesto definidos y responsables para su cumplimiento, algunas de las cuales utilizadas para más de un objetivo estratégico con el fin de optimizar los recursos del fondo.
 - El objetivo estratégico “Incrementar la rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%” cuenta con ocho (8) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 con el PEI 2021-2025 actualizado es del 45% cuyo avance real es del 31.21% a diciembre de 2024.
 - El objetivo estratégico “Incrementar el número de partícipes en un 20%” cuenta con cuatro (4) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 con el PEI 2021-2025 actualizado es del 17.5%, cuyo avance real es del 16.97% a diciembre 2024.
 - El objetivo estratégico “Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes” cuenta con dos (2) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 con el PEI 2021-2025 actualizado es del 25.5%, cuyo avance real es del 99.30% a diciembre 2024 (el triple de lo proyectado).

- El objetivo estratégico “Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera” cuenta con siete (7) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 con el PEI 2021-2025 actualizado es del -16.5%, cuyo avance real es la del -95.67% a diciembre 2024.
- Se inició acciones de cobranza judicial para la cartera castigada de Finanfondo, así como acuerdos de mediación con partícipes de cartera vencida, planificando además continuar con cobranzas judiciales en los casos cuyas cobranzas administrativas y extrajudiciales hayan incrementado su morosidad.
- EJECUCIÓN GASTOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2024 el valor de USD 405 mil contrastado con lo ejecutado el valor de USD 547 mil, refleja una sobre ejecución de USD 142 mil que representa el 35% se pidió al ente administrador que se amplie el presupuesto ya que en el mes de abril de 2024 el cuerpo colegiado resolvió el incremento de pago de movilización y alimentación , el BIESS dio su respuesta en el mes de noviembre de 2024 que no es procedente.
- EJECUCIÓN INGRESOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2024 el valor de USD 1.6 millones contrastado con lo ejecutado el valor de USD 2.1 millones, refleja una sobre ejecución de USD 508 mil que representa el 30% por encima de lo presupuestado
- Mediante oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-224 de fecha 28 de marzo 2024 se remitió para conocimiento de la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos el contrato suscrito con la firma auditora Willi Bamberger Cía. Ltda. para la auditoría externa del año 2024 en cumplimiento a la resolución de Asamblea de Representantes No. 2024.3.2.2 de 09 de marzo de 2024.
- Se sigue con un plan de mejora del sistema Emunay que se adquirió en el año 2019 y entregado en enero del 2021.
- Con el presente informe se da cumplimiento a la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros y Estatuto Finanfondo art 49.

Atentamente,

Karla Ramírez

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

dq/mce/mjt/pn/lr